

TEMA 16.—El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, causa, fin y forma.

TEMA 17.—La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad de pleno derecho: Anulabilidad. Revisión de oficio de los actos administrativos.

TEMA 18.—Los recursos administrativos. Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

TEMA 19.—Las formas de actuación administrativa. Autorizaciones y sanciones.

TEMA 20.—Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efecto.

TEMA 21.—Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Sus elementos, Formas de contratación. Expediente de contratación y su tramitación.

TEMA 22.—Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

TEMA 23.—El Personal al Servicio de la Junta de Extremadura: II Convenio Colectivo para el Personal Laboral.

TEMA 24.—El Presupuesto. Concepto y clasificación. Principios presupuestarios. Crisis del modelo clásico del Presupuesto. Las nuevas técnicas presupuestarias. Las funciones del Presupuesto. Su evolución.

TEMA 25.—La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su contenido y tramitación parlamentaria. La Ley 3/1985, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A N E X O V I

D./D.^a, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad N.º y nacionalidad, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de, Especialidad de

—Que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

—O no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 199.....

(firma)

ORDEN de 28 de noviembre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1995, de 16 de mayo (D.O.E. de 23 de mayo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 1995, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º1.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia y Trabajo dispone convocar pruebas selectivas para el acceso a los puestos vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

UNA.—NORMAS GENERALES.

1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 122 plazas vacantes del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 49 plazas para proveer por el turno de promoción interna previsto en el Artículo 58, del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública.
- b) 69 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- c) 4 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del referido texto legal.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los tres sistemas de acceso.

2.—Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para los turnos de promoción interna o de discapacidad, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se incorporarán a las ofrecidas por el sistema general de acceso libre.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades y por turnos de acceso con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

3.—El Tribunal de Selección correspondiente no podrá aprobar o

declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas por cada Especialidad. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

4.—En el proceso de elección de los puestos vacantes que se ofrezcan, los aspirantes que acudan por el turno de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para optar por dichos puestos sobre el resto de los aspirantes que no procedan de este turno, pudiendo permanecer en el puesto obtenido por concurso o libre designación siempre que cumplan los requisitos de Grupo y Nivel.

La elección de los puestos se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden de puntuación total obtenida.

5.—La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado parcialmente por los Decretos 37/1992, de 21 de abril y 91/1993, de 20 de julio, y en el Decreto 37/1987, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración.

DOS.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.—Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título o nivel académico que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- f) No pertenecer al mismo Cuerpo y Especialidad, en su caso.

2.—Los aspirantes que concurren por el turno de promoción inter-

na deberán ser funcionarios del Cuerpo Administrativo, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública de Extremadura, poseer la titulación exigida para la Especialidad a la que optan, y encontrarse, en relación con el Cuerpo referido anteriormente, en servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, siempre que haya transcurrido el mínimo de tiempo requerido de permanencia en dicha situación. Asimismo, deberán tener una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo y Especialidad al que pertenezcan.

3.—Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Diez de esta Convocatoria.

TRES.—SOLICITUDES.

1.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud especificando el Cuerpo y la Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad a la que se aspire.

2.—A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el Artículo 27 del Reglamento General de Ingreso, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de «Renuncia» que figura en el modelo de solicitud.

3.—Quienes concurren por el turno de promoción interna deberán especificar en el apartado correspondiente de la instancia que optan por dicho turno de acceso.

Igualmente, los aspirantes que concurren por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios, quedando a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

4.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa que figuran al dorso del modelo de solicitud (copia del interesado), o por cualquiera de las formas previstas en el Artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

5.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas por solicitud y su ingreso se efectuará a través de cualquier oficina de la Caja de Badajoz o de la Caja de Extremadura, en la cuenta indicada en el modelo oficial de instancia. En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros correspondiente acreditativo del pago de los derechos de examen, y cuya omisión determinará la exclusión automática del aspirante.

En ningún caso la simple presentación de la solicitud en la Caja de Ahorros para el abono de los derechos de examen, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

CUATRO.—ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Consejero de Presidencia y Trabajo o aquella autoridad en quien hubiese delegado, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de errores y reclamaciones.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado errores u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la Resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles Impugnaciones o recursos.

CINCO.—TRIBUNAL DE SELECCION.

Los tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán los que figuran en Anexo III de esta Orden.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia y Trabajo, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores para ingreso en el Cuerpo perteneciente al Grupo B.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el art. 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. de Roma, s/n, Mérida.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los Tribunales de Selección les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Organos Colegiados.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril.

SEIS.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

1.—El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases en el orden que así mismo se especifica:

- a) Oposición.
- b) Concurso.
- c) Curso selectivo.

2.—Fase de Oposición.—Se compondrá de 3 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

- a) Primer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas elegidos por los aspirantes de entre los tres extraídos al azar por el Tribunal, del programa de materias específicas de la Especialidad correspondiente y que figura como Anexo IV en esta Orden.

- b) Segundo ejercicio.

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal relacionados con el programa de materias específicas que figuran como Anexo IV a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga, no obstante, para la Especialidad de «Empresas y Actividades Turísticas» este ejercicio consistirá en un único supuesto práctico basado en el programa de materias específicas ya referido y en una prueba de idiomas, a optar entre inglés, francés o alemán.

En las dos pruebas anteriores se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita.

- c) Tercer ejercicio.

Consistirá en contestar en el plazo máximo de una hora un cuestionario de 50 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, y basado en el contenido del programa de materias comunes que figura en el Anexo V de esta Orden.

Todos los ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación parcial se hará puntuando cada uno de los temas, supuestos prácticos propuestos o partes del ejercicio, de 0 a 10 puntos, determinándose la nota del ejercicio correspondiente dividiendo la puntuación total por el número de temas o supuestos propuestos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Para los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, la fase de oposición consistirá en la realización, de los ejercicios Primero y Segundo a que se refieren los apartados a) y b) anteriores.

3.—Fase de concurso: Atendiendo a si se accede por los turnos libre y de discapacidad o bien por el turno de promoción interna, la fase de concurso tendrá el contenido que a continuación se detalla:

- a) A los aspirantes que accedan por los turnos libre y de discapacidad se les valorarán los siguientes méritos:

—Los servicios efectivos prestados como personal interino o contratado administrativo para la Administración de la Junta de Extremadura en puestos adscritos al Cuerpo y Especialidad a que se opta, así como los servicios prestados como laboral temporal en la Junta de Extremadura en las Categorías Laborales y Especialidades con funciones semejantes a las del Cuerpo y Especialidad a que se opta.

Los servicios a que se refiere el párrafo anterior se valorarán a razón de 0,20 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 11,50 puntos.

—Titulaciones académicas: se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, las titulaciones académicas diferentes a la imprescindible para el acceso al Cuerpo y Especialidad a la que se opta, que en su momento acredite cada aspirante. No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como mérito. La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

—Grado de Doctor	2 puntos
—Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.	1,5 puntos
—Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente	1 punto

b) A los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna se les valorarán los méritos, conforme a lo previsto en el artículo 38 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional aprobado por Real Decreto 37/1987, de 12 de mayo, de acuerdo con el siguiente baremo:

—Antigüedad: Por servicios efectivos prestados en el Cuerpo Administrativo, o equivalente, en su caso, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, se otorgarán 0,50 puntos por cada año completo de servicios efectivos, hasta un máximo del 20 por ciento de la puntuación total alcanzable en las pruebas selectivas.

—Historial Profesional: Por servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puestos de Nivel de Complemento de Destino, se otorgará por cada año completo de servicios, la siguiente puntuación en función del nivel de los puestos desempeñados:

Nivel	Puntuación por año completo
25 al 30	2,00
20 al 24	1,75
17 al 19	1,25
14 al 16	0,75
5 al 13	0,25

A estos efectos, si durante el tiempo en que el funcionario ha desempeñado un puesto de trabajo se ha modificado el nivel de complemento de destino del mismo, se computará el referido tiempo con el nivel más alto en que el puesto haya estado clasificado dentro del periodo de desempeño.

—Cursos de formación: por cursos de formación realizados que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder, y que hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública, el INAP o cualquier otra Escuela de Administración Pública, se otorgará la siguiente puntuación por curso realizado atendiendo a su duración:

Duración del Curso	Puntuación por Curso
De 1 a 25 horas	0,25 puntos
De 26 a 50 horas	0,50 puntos
De 51 a 75 horas	0,75 puntos
De 76 a 100 horas	1,00 puntos
De 101 a 150 horas	1,25 puntos
De 151 en adelante	1,50 puntos

La suma de puntos obtenida de la valoración del historial profesional y los cursos de formación no podrá superar conjuntamente

el 20 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en las pruebas selectivas.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre y de discapacidad como por el de promoción interna, no podrá en ningún caso superar el 45 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

4.—Acreditación de méritos de la fase de concurso: Los servicios prestados como personal interino, contratado administrativo o laboral temporal, en su caso, a que se refiere el apartado 3.a), párrafo primero, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública, la cual los aportará a los Tribunales de Selección correspondientes para su valoración en la fase de concurso, y previa comunicación a cada uno de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Respecto de los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública de la misma forma referida en el párrafo anterior, los siguientes méritos:

—La Antigüedad a que se refiere el apartado 3.b) de la presente base.

—El Historial Profesional a que se refiere el mismo apartado 3.b) cuando se refiera a puesto de trabajo desempeñados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de publicación de la relación en la que figuren como aprobados en dicha fase, para acreditar, en su caso, ante la Dirección General de la Función Pública, los siguientes méritos:

—Turno Libre y de Discapacidad: titulación académica distinta a la imprescindible para el acceso al Cuerpo y Especialidad a que se opta, referida en el apartado 3.a).

—Turno de Promoción Interna: certificado o Diploma de haber realizado los cursos a que se refiere el apartado 3.b) párrafo cuarto, y el Historial Profesional en lo relativo a puestos de trabajo desempeñados en otra Administración, en su caso.

Los méritos referidos anteriormente se acreditarán mediante documentos originales o copias debidamente autenticadas y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. de Roma, s/n, de Mérida, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5.—Calificación definitiva.—La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obteni-

das en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 30 puntos en la fase de oposición y de 13,5 puntos en la fase de concurso para los aspirantes que accedan por los turnos libre y de discapacidad, y de 20 puntos en la fase de oposición y 9 en la de concurso para los que accedan por el turno de promoción interna.

SIETE.—DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

OCHO.—CALENDARIO DE LAS PRUEBAS.

1.—Fase de oposición.—En el plazo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por la Consejería de Presidencia y Trabajo se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución en la que se anunciará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios de la oposición. Potes-tativamente la referida información se podrá anunciar en los pe-riódicos regionales de mayor difusión.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al comienzo de los mismos, si se trata de un nuevo ejercicio. Dichos anuncios se remitirán igualmente por cada Tribunal a la Dirección General de la Función Pública.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de veinte días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de Selección hagan públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

2.—Fase de concurso.—Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, los Tribunales de selección efectuarán la valoración de los méritos aportados de oficio por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

NUEVE.—RELACION DE APROBADOS.

Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Asimismo, remitirá dicha relación a la Dirección General de la Función Pública.

Del mismo modo, cada Tribunal de Selección, una vez valorados los méritos acreditados por los aspirantes, hará pública la relación con la puntuación obtenida por cada uno en la fase de concurso, por el mismo sistema previsto para los ejercicios de la oposición.

A continuación, el Tribunal sumará a las calificaciones de la fase de oposición la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso, resultando así la puntuación final. Con esta puntuación el Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas existentes.

El Tribunal elevará la relación de aprobados al Consejero de Presidencia y Trabajo, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo esta publicación determinante del plazo a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia y Trabajo dictará Resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la Convocatoria.

Seguidamente el Tribunal remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones y el acta final en la que figurarán, por orden de puntuación total, todos los aspirantes que hayan realizado el último ejercicio.

DIEZ.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

1.—En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a esta Orden.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

2.—Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación

administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En el caso de los aspirantes de promoción interna, dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la base dos, apartado dos, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

Asimismo, los aspirantes del turno de promoción interna deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5.—Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base dos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

ONCE.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS.

1.—Finalizado el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas elegirán plaza entre las vacantes ofertadas, por el procedimiento que se anuncie en el momento de publicar las mismas con sus características, atendiendo al orden de puntuación total obtenida y sin perjuicio de la preferencia establecida para los aspirantes del turno de promoción interna, quienes, no obstante, podrán optar por permanecer en el puesto obtenido por concurso o por libre designación siempre que cumplan los requisitos de Grupo y Nivel.

2.—Por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se nombrarán como funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas con expresión de las plazas que les hayan sido adjudicadas a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios. En la misma Orden se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efectos los nombramientos como funcionarios en prácticas, que no podrá exceder de 15 días a partir de la fecha de su publicación.

DOCE.—CURSO SELECTIVO.

Una vez nombrados funcionarios en prácticas, los aspirantes reali-

zarán un Curso Selectivo de un mes de duración en la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

En el mencionado curso se impartirán las materias específicas que guarden relación con las funciones de los puestos adscritos al Cuerpo y Especialidad a que se opta. Igualmente se darán a conocer aspectos generales de la organización de la que se va a formar parte.

El curso, que se desarrollará conforme al sistema de evaluación continua, tendrá carácter selectivo, de tal modo que tras su finalización el tutor de cada Curso emitirá un informe por cada uno de los participantes donde se pronuncie sobre la superación del mismo. Los informes emitidos se enviarán por la Escuela de Administración Pública de Extremadura a la Dirección General de la Función Pública, la cual, basándose en dichos informes, otorgará la correspondiente calificación de «APTO» o «NO APTO».

Los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el Curso Selectivo por haber obtenido la calificación de «NO APTO» perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

Durante el tiempo que los aspirantes permanezcan nombrados como funcionarios en prácticas tendrán derecho a ser retribuidos con el Sueldo Base asignado al Cuerpo al que aspiran así como con el Complemento de Destino correspondiente al nivel mínimo del Grupo, de acuerdo con el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

TRECE.—NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

Por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo serán nombrados funcionarios, los funcionarios en prácticas que hubiesen superado con calificación de «APTO» el Curso Selectivo, publicándose dichos nombramientos en el Diario Oficial de Extremadura con expresión del destino adjudicado. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la Convocatoria.

Los funcionarios nombrados serán destinados en los puestos que les fueran adjudicados mediante el procedimiento previsto en la Base Once, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas. Dichos destinos tendrán carácter definitivo y a todos los efectos serán equivalentes a los obtenidos por concurso.

CATORCE.—NORMA FINAL.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 28 de Noviembre de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	T. PROM. INTERNA	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL	TITULACIÓN REQUERIDA.
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2	2		4	Diplomado/a en CC. Económicas y/o Empresariales
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1			1	Ing. Técnico/a. Dpdo./a Universitario/a. F.P. 3º Grado o equivalente.
ARQUITECTURA TÉCNICA	10	8	1	19	Arquitecto/a Técnico/a.
D.U.E.	4	2		6	A.T.S. o D.U.E.
ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES.	3	2		5	Diplomado/a en CC. Económicas y/o Empresariales.
EMPRESAS Y ACT. TURÍSTICAS	3	2		5	Diplomado/a en Empresas y Actividades Turísticas
GRADUADO/A SOCIAL	1			1	Graduado/a Social.
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	18	13	1	32	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola.
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	2	2		4	Ingeniero/a Técnico/a Forestal
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	6	5	1	12	Ingeniero/a Técnico/a Industrial
INGENIERÍA TÉCNICA OBRAS PÚBLICAS	3	2		5	Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas.
INFORMÁTICA	12	8	1	21	Diplomado/a en Informática.
INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS	1			1	Ing. Técnico/a de Minas.
TOPOGRAFÍA	1	1		2	Ing. Técnico/a en Topografía.
TRABAJO SOCIAL	2	2		4	Diplomado/a en Trabajo Social.

A N E X O II

Consejería de
Presidencia y Trabajo

Sello de Registro

JUNTA DE EXTREMADURA

- Turno Libre
- Turno de Promoción Interna
- Turno de Discapacidad

1.- CONVOCATORIA

Publicación D.O.E. Día Mes Año	Cuerpo	Especialidad
---	--------	--------------

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento Día Mes Año	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Prefijo y Teléfono	Municipio	Provincia	Nación

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

Título

4.- TURNO DE DISCAPACIDAD

Descripción Discapacidad	Grado (Porcentaje)	Adaptación que solicita
--------------------------	--------------------	-------------------------

5.- ZONA/S A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

<input type="checkbox"/> BADAJOZ - OLIVENZA <input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA - DON BENITO <input type="checkbox"/> MÉRIDA - MONTIJO <input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO - VCA. DE LOS BARROS <input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> LLERENA <input type="checkbox"/> FREGENAL SIERRA - JEREZ CABALLEROS <input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE <input type="checkbox"/> CASTUERA <input type="checkbox"/> CÁCERES	<input type="checkbox"/> CORIA <input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA <input type="checkbox"/> PLASENCIA <input type="checkbox"/> TRUJILLO - LOGROSÁN <input type="checkbox"/> VALENCIA DE ALCÁNTARA
---	--	--

- De no señalar ninguna Zona, el/la aspirante quedará incluido/a en todas ellas.
- Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

RENUNCIA a formar parte de la referida Lista de Espera.

<p>El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar cuando proceda los documentos acreditativos de que se reúnen las condiciones exigidas según se especifica en la Base Diez de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">En a de de 199</p> <p style="text-align: center;">(Firma)</p> <p>ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Avda. de Roma, s/n. MÉRIDA.</p>

BLANCO: Para proceso de datos
 VERDE: Para D.G. de la Función Pública
 AMARILLO: Para el interesado
 ROSA: Para entidad Bancaria

<p>JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN EN LA PRUEBA SELECTIVA</p> <p>El interesado ha satisfecho los derechos de examen, por el total indicado, en una de las siguientes cuentas de la Junta de Extremadura:</p> <p><input type="checkbox"/> CAJA DE BADAJOZ O.P. de Mérida cta. 2743.1</p> <p><input type="checkbox"/> CAJA DE EXTREMADURA O.P. de Mérida cta. 086.20.004403.9</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Sello de la Entidad Bancaria</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">Son 1.000 ptas.</p>	Sello de la Entidad Bancaria
Sello de la Entidad Bancaria		

(Ver instrucciones en el dorso de la copia amarilla)

ANEXO N.º III

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDADES:

- ADMINISTRACION FINANCIERA
- ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. José Luis García Ramos.

VOCALES:

- D. Juan Franciso Pozo Mesón.
- D.ª Carmen del Castillo Corvillo.
- D. Salvador Mateos Sánchez.
- D. Tomás Casado González, que actuará como Secretario del Tribunal.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Lorenzo Escudero Araujo.

VOCALES:

- D. Fernando Solís Fernández.
- D. Diego Hernández Mancha.
- D. Roberto Fernández Álvarez.
- D.ª M.ª del Carmen Jiménez Herraéz, que actuará como Secretaria del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDADES:

- ADMINISTRACION GENERAL
- GRADUADO/A SOCIAL

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Manuel Fernández Villares.

VOCALES:

- D. Isidoro Novas García.
- D. Lorenzo Calle Macías.
- D. Roberto Fernández Álvarez.
- D. Rufino Carmona Renco, que actuará como Secretario del Tribunal.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Manuel Rubio Paris.

VOCALES:

- D. Tomás González Gutiérrez.
- D. Francisco Antequera Martín.
- D. Salvador Mateos Sánchez.
- D.ª Nuria Rodríguez Martín, que actuará como Secretaria del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 3

ESPECIALIDADES:

- INFORMATICA

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D. Isidoro Carlos Mejías González.

VOCALES:

- D. Rafael Arroyo Pérez.
- D. Agustín García Jiménez.
- D.ª M.ª Jesús López Bernal.
- D.ª M.ª del Carmen Jiménez Herraéz, que actuará como Secretaria del Tribunal.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

- D. Rafael Arroyo Pérez.

VOCALES:

- D. Miguel A. Morcillo Balboa.
- D. Miguel A. García Rodríguez.
- D.ª Julia Durán Aznal.
- D.ª Pilar Acosta Morales, que actuará como Secretaria del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 4

ESPECIALIDADES:

- TRABAJO SOCIAL

TITULARES:

PRESIDENTE:

- D.ª Isabel Reyero de Asteinza.

VOCALES:

- D. Juan José Rumbao González.

—D.^a Clara Isabel Gómez Nestares.
 —D. Francisco Sánchez Alia.
 —D.^a Ana M.^a Parralejo Sánchez.
 —D.^a Elena Sánchez Simón-Pérez.
 —D.^a Manuela González Delgado, que actuará como Secretaria del Tribunal.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

—D.^a Clara Isabel Gómez Nestares.

VOCALES:

—D. Feliciano Morcuende Timón.
 —D.^a Flor Beato Marcos.
 —D.^a Melchora Monge Bautista.
 —D.^a Mercedes Leal Vicente.
 —D. José Manuel Escalona Amor.
 —D.^a Lucía Chamizo Casillas, que actuará como Secretaria del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 5

ESPECIALIDADES:

—D.U.E.

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. José María Mangas Reina.

VOCALES:

—D. Clarenco Jesús Cebrián Ordiales.
 —D.^a Manuela Estefanía Molina Alen.
 —D. José Manuel Jover Lorente.
 —D. Diego Merino Cárdenas, que actuará como Secretario del Tribunal.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

—D. José Antonio Jimeno Ramírez.

VOCALES:

—D. J. Antonio Vázquez Domínguez.
 —D. Santiago Acero Rodríguez.
 —D.^a M.^a Jesús López Bernal.
 —D.^a Felisa Rosas Encarnado, que actuará como Secretaria del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 6

ESPECIALIDADES:

—INGENIERA TECNICA AGRICOLA
 —INGENIERA TECNICA FORESTAL

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. Manuel Curiel Guerrero.

VOCALES:

—D. Joaquín Jiménez Mozo.
 —D. Luis Jiménez Pérez.
 —D. Francisco Domínguez Jiménez.
 —D. Jesús Ranz de Frías.
 —D. José Manuel Escalona Amor.
 —D.^a Pilar Acosta Morales, que actuará como Secretaria del Tribunal.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

—D. Manuel Román Delgado.

VOCALES:

—D. Ernesto de Miguel Gordillo.
 —D. Juan Carlos Gómez Roldán.
 —D. Martín Bastos Martín.
 —D. Francisco Roldán Fraile.
 —D. José Manuel Jover Lorente.
 —D.^a Antonia Rubio Bernal, que actuará como Secretaria del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 7

ESPECIALIDADES:

—ARQUITECTURA TÉCNICA

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. Carlos González Mateos.

VOCALES:

—D. Javier Manso Rapado.
 —D. José Luis García García.
 —D. Manuel Aredondo León.
 —D. Juan Javier Enríquez Navascués.
 —D. Salvador Mateos Sánchez.
 —D. Juan Antonio Carvajal Castro, que actuará como Secretario del Tribunal.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

—D.^a Isabel Reyero de Asteiza.

VOCALES:

—D. Rafael Olea Alvarez.
 —D. Antonio González Sánchez.
 —D. J. Antonio Galván Blanco.
 —D. José Luis Mosquera Muller.
 —D. José Angel Rodríguez Jiménez
 —D.^a Manuela González Delgado, que actuará como Secretaria del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 8

ESPECIALIDADES:

—INGENIERA TECNICA INDUSTRIAL
 —INGENIERA TECNICA EN OBRAS PUBLICAS

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. Manuel Rubio Paris.

VOCALES:

—D. Antonio Gómez Gutiérrez.
 —D. Rafael Pages Rodríguez.
 —D. Diego Clemente González.
 —D. Fernando de Miguel Villanueva.
 —D. José Angel Rodríguez Jiménez.
 —D. Miguel Pérez Trejo, que actuará como Secretario del Tribunal.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

—D.^a Florencia Cuervo Torres.

VOCALES:

—D. Juan Cerrato Rodríguez.
 —D. Carlos López Núñez.
 —D. Alfonso Gómez Morcillo.
 —D. Manuel García Pérez.
 —D.^a Casilda Gutiérrez Pérez.
 —D.^a María Jesús Rodríguez Rodríguez, que actuará como Secretaria del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 9

ESPECIALIDADES:

—EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. Manuel Román Delgado.

VOCALES:

—D. Federico Galán Pérez.
 —D.^a Trinidad Lechón Macías.
 —D.^a Elena Sánchez Simón-Pérez
 —D. Juan Antonio Blanco Galán, que actuará como Secretario del Tribunal.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

—D. Manuel Fernández Villares.

VOCALES:

—D. Andrés Mateos Parrón.
 —D.^a Florencia Cuervo Torres.
 —D.^a Julia Durán Aznal.
 —D. Jesús Romero Mateos, que actuará como Secretario del Tribunal.

TRIBUNAL N.º 10

ESPECIALIDADES:

—INGENIERA TECNICA EN MINAS
 —TOPOGRAFIA

TITULARES:

PRESIDENTE:

—D. Francisco Hidalgo de Miguel.

VOCALES:

—D. Pedro Muñoz Barco.
 —D. Sebastián García López.
 —D. Valentín Cano Rayo.
 —D. César Díaz Prieto.
 —D.^a Elena Sánchez Simón-Pérez.
 —D.^a Manuela Centeno Saavedra, que actuará como Secretaria del Tribunal.

SUPLENTE:

PRESIDENTE:

—D. Alberto Sánchez Fernández.

VOCALES:

—D. Carlos Alcalde Molero.

—D.^a María Luisa Muñoz Borrega.

—D. Pedro García Isidro.

—D. Juan Román Pavón.

—D. Pedro Olmos Díaz.

—D. Juan Antonio Carvajal Castro, que actuará como Secretario del Tribunal.

A N E X O I V

ADMINISTRACION FINANCIERA

HACIENDA PUBLICA Y DERECHO CIVIL

TEMA 1.—El sector público. La actividad financiera. La Hacienda Pública: Adscripción científica y contenido actual.

TEMA 2.—El presupuesto: Aspectos generales. El ciclo presupuestario. La elaboración y ejecución del presupuesto. Decisiones presupuestarias sobre gastos e ingresos: La estructura presupuestaria. El presupuesto y los sistemas de planificación y programación. Proceso de ejecución y control del presupuesto.

TEMA 3.—La contabilidad nacional y el sector público. Contabilidad nacional: Aspectos generales. Cuentas de flujos y de sectores: Saldos y agregados. La contabilidad de las Administraciones Públicas.

TEMA 4.—Selección de proyectos de gasto público. Fundamentos de la evaluación de proyectos. Costes, beneficios, tasas y reglas de decisión. Los aspectos distributivos en la selección de proyectos.

TEMA 5.—Los ingresos públicos y la imposición. Criterios de clasificación de los ingresos públicos. El impuesto: Concepto y elementos integrantes. Principales figuras impositivas.

TEMA 6.—Distribución formal y material de los costes públicos. Principios generales de la imposición. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución. La incidencia impositiva.

TEMA 7.—Déficit público y Hacienda extraordinaria. Déficit público: Clases y problemas en su financiación. Privatización de activos públicos. La inflación como una forma de Imposición.

TEMA 8.—La deuda pública y la creación de dinero. Concepto, clases y naturaleza de la deuda pública. Administración de la

deuda pública y análisis de su incidencia. Creación de dinero y señoreaje.

TEMA 9.—La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios. Recursos financieros. Participación en los ingresos del Estado. Corresponsabilidad Fiscal. Los tributos cedidos. Recargos sobre impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El FCI y el FEDER. Tasas.

TEMA 10.—Derechos reales de garantía. Hipoteca. La prenda. Hipoteca mobiliaria. Prenda sin desplazamiento. Anticresis.

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.

TEMA 11.—El Derecho financiero: Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.

TEMA 12.—El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

TEMA 13.—El gasto público. La ejecución del presupuesto de gasto. El Procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación gastos y pagos. Competencia, principios y procedimientos establecidos legalmente para la ejecución del mismo.

TEMA 14.—El Tesoro Público: Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público.

TEMA 15.—El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ambito temporal y ámbito espacial. El fraude de la Ley. La analogía en el Derecho Tributario.

TEMA 16.—Los tributos, impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario. Exenciones objetivas.

TEMA 17.—Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El rector. Capacidad, representación y domicilio. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción.

TEMA 18.—El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La consulta tributaria. El Número de Identificación Fis-

cal. La recaudación de los tributos. Organos recaudadores. Procedimiento.

TEMA 19.—La inspección de los tributos. Organos. Funciones. Facultades. El procedimiento de inspección tributaria. La documentación de las actuaciones inspectoras. Infracciones tributarias. Concepto y clases. Sanciones tributarias. Delito fiscal. Contrabando.

TEMA 20.—La revisión de actos en vía administrativa. Procedimiento especial de revisión. El recurso de reposición. El procedimiento económico-administrativo: Naturaleza y órganos de resolución.

TEMA 21.—El procedimiento económico-administrativo: Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. El procedimiento en única o primera instancia. Los recursos de alzada y revisión.

TEMA 22.—El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Base imponible. Rentas regulares e irregulares. Cuota íntegra. Deducciones. Pagos a cuenta. Exenciones. Sujeto Pasivo. Obligación personal y real. Atribución de Rentas. Tributación individual y conjunta. La estimación objetiva. Período impositivo y devengo.

TEMA 23.—El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del impuesto. El Impuesto Especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

TEMA 24.—El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria.

TEMA 25.—El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales onerosas: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Actos Jurídicos Documentados: Tributación. Exacción del Impuesto.

TEMA 26.—Las tasas: Concepto, ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Principales tasas establecidas. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones parafiscales.

CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS Y ECONOMIA DE EMPRESAS

TEMA 27.—La contabilidad como ciencia. Contabilidad externa y analítica. El concepto de patrimonio: Equilibrio patrimonial. La cuenta.

TEMA 28.—El balance de situación como instrumento de representación del patrimonio. El balance como origen y término de las

contabilizaciones. El resultado del ejercicio. La cuenta de pérdidas y ganancias. Periodificación de resultados. La cuenta de pérdidas y ganancias analítica.

TEMA 29.—El concepto contable del coste. Los resultados analíticos. La contabilidad interna. Sus relaciones con la contabilidad externa. El problema contable de las valoraciones. Incidencias de las fluctuaciones monetarias. Existencias. Amortizaciones. Provisiones. Reservas.

TEMA 30.—Flujos reales y flujos financieros. Estados de origen y aplicación de fondos: El cuadro de financiación y estados de flujos de Tesorería.

TEMA 31.—La normalización contable en España: Antecedentes. Las Directivas de la CEE. La reforma mercantil: La Ley 19/1989. La normalización contable internacional.

TEMA 32.—El Plan Contable de 1990: Características y estructura. Principios y normas de valoración. Las cuentas anuales: El balance, la cuenta de pérdida y ganancias y la memoria. Desarrollo de normas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

TEMA 33.—Costes y precios del coste. Definición y clasificación de los mismos en relación con el factor tiempo, con la naturaleza de las actividades y procesos operacionales con afectación o imputación de los elementos del coste y con el grado de variabilidad de éstos referida al volumen de producción. Problemas contables de la producción conjunta. Los subproductos y los coproductos.

TEMA 34.—Métodos de cálculo del coste y precios de coste. El método de las secciones homogéneas y de la imputación racional de las cargas fijas. Las relaciones interdepartamentales. Métodos de cálculo de costes y precios de coste. «Full-Costing» y «Direct-Costing». La contabilidad marginal. Métodos de cálculo de costes y precios de coste. Los costes y precios de costes preestablecidos.

TEMA 35.—Concentraciones empresariales. El concepto de grupos desde los puntos de vista económico, jurídico y fiscal. Concepto, objetivos y métodos de la consolidación de balances.

TEMA 36.—Análisis de estados económicos-financieros. Análisis de balances. Teorías en torno al balance. Sistemática del análisis de balances. Punto de vista y métodos aplicables.

TEMA 37.—Análisis de estados económicos-financieros: Análisis patrimonial. Análisis financiero. Análisis económicos. análisis de rentabilidad.

TEMA 38.—El Presupuesto del Estado en España. Concepto. Contenido. Regulación jurídica. Clasificaciones presupuestarias según la legislación vigente. Elaboración del presupuesto: Sujetos participantes y técnicas de previsión. El Presupuesto de las Comunidades Europeas. Estructura y tramitación del Presupuesto Comunitario.

TEMA 39.—El Derecho de la Contabilidad Pública. El Plan General de la Contabilidad Pública. La Cuenta General del Estado. Las cuentas económicas del sector público.

TEMA 40.—El control de la actividad financiera: Concepto. Clases. Organos que lo realizan. El control externo. El Tribunal de Cuentas. El control parlamentario. El control interno. Legislación aplicable. Control de ingresos y control de gastos. Control financiero. Control de eficacia. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública.

ADMINISTRACION GENERAL

TEMA 1.—Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de autonomía: Naturaleza y tipología. Organos y funciones. Analogías y diferencias fundamentales entre sus instituciones y las competencias asumidas.

TEMA 2.—La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conceptos generales. La distribución en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.

TEMA 3.—Conflictos constitucionales entre órganos del Estado. Conflictos positivos y negativos en las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

TEMA 4.—Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autónomos. La legislación básica del Estado. Las Leyes marco de transferencia o delegación y de amortización.

TEMA 5.—Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La participación de las Comunidades en el Estado. Los instrumentos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.

TEMA 6.—La Junta de Extremadura: Carácter y composición. Organización territorial. Competencias de la Comunidad: Exclusivas, de desarrollo normativo y de ejecución: Otras competencias y atribuciones. Reforma del Estatuto.

TEMA 7.—La Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Atribuciones y funcionamiento de la Junta de Extremadura. El Presidente: Atribuciones. La Administración de la Comunidad Autónoma: Organización, régimen de las disposiciones y resoluciones administrativas.

TEMA 8.—Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. El sistema tributario español: Evolución histórica y régimen actual. Los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma.

TEMA 9.—La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios constitucionales y estatutarios. La LOFCA. Los instrumentos de nive-

lación financiera. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. Los sistemas de concierto y convenio.

TEMA 10.—La clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de acción administrativa de fomento.

TEMA 11.—La actividad administrativa de servicio público. Forma de gestión de los servicios públicos. La gestión directa. Modalidades de gestión indirecta. La concesión: Régimen jurídico.

TEMA 12.—La actividad administrativa de policía en el estado de derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

TEMA 13.—La Administración Pública en sus relaciones con los poderes públicos, conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencias. Conflictos de atribuciones.

TEMA 14.—Personal interino y personal laboral. Régimen jurídico. Derechos de sindicación y huelga del personal al servicio de la Administración.

TEMA 15.—El Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura: II Convenio Colectivo de personal laboral.

TEMA 16.—Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 17.—Los órganos de la Administración Pública. Origen y contenido del concepto. Estructura y dinámica de los órganos. Tipos de órganos.

TEMA 18.—Planificación y dirección administrativa. Definición de objetivos. Evaluación de recursos. Los recursos humanos, materiales financieros.

TEMA 19.—Fuentes del Derecho de la Unión Europea. Tipología, características y efectos.

TEMA 20.—Las relaciones entre el Derecho comunitario y el orden jurídico de los Estados miembros: Autonomía y primacía del Derecho comunitario respecto del estatal. La integración del derecho comunitario europeo en el ordenamiento jurídico español.

TEMA 21.—Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, de personas, de servicios y de capitales.

TEMA 22.—Los convenios colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza. Régimen Jurídico. Partes. Procedimiento. Contenido.

TEMA 23.—Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras orgánicas. La asignación de competencias y funciones a las distintas Consejerías.

TEMA 24.—Estructuras agrarias en Extremadura: Ley 1/1986, de la Dehesa y Ley 3/1987, sobre Tierras de Regadío. La Política Agraria Comunitaria (PAC) y su repercusión en Extremadura. Las Leyes Agrarias de diciembre de 1992. Ayudas coyunturales a la agricultura extremeña: La sequía.

TEMA 25.—Política Industrial en Extremadura. La Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura: Ley 4/1987. El Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal: Ley 5/1994.

TEMA 26.—Política de empleo. Plan de Empleo de Extremadura. Ayudas en el ámbito de la Economía Social. La financiación privilegiada para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de Extremadura.

TEMA 27.—Política social. Ley 5/1987, de Servicios Sociales: Servicios Sociales de Base y Especializados. Política sanitaria: Atención Primaria y Zonas de Salud. Ley 2/1990, de Salud Escolar.

TEMA 28.—Espacios protegidos de Extremadura. Ley 8/1990, de Caza y Ley 8/1995, de Pesca. El turismo como fuente de riqueza. Turismo rural.

TEMA 29.—Política educativa y cultural. La Universidad de Extremadura. Ley 2/1995, del Deporte y Ley 1/1985, del Consejo de la Juventud. La conservación del Patrimonio Histórico-Artístico.

TEMA 30.—El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ley 2/1992, de Patrimonio.

TEMA 31.—Relaciones con el administrado. Centros de Atención Administrativa. Relaciones con otras administraciones públicas. La actividad convencional: El Registro General de Convenios (Decreto 1/1994).

TEMA 32.—El Presupuesto: Concepto y justificación. Principios presupuestarios.

TEMA 33.—Ley General Presupuestaria: características y estructuras. Ley anual de Presupuestos Generales del Estado. Estructura del Presupuesto de Ingresos del Estado. Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estructura del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos autónomos.

TEMA 34.—Estructura del Presupuesto de Gastos del Estado. Estructura del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos autónomos.

TEMA 35.—Modificaciones presupuestarias. Referencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 36.—Ejecución del Presupuesto. Referencia a la Comunidad

Autónoma de Extremadura. Liquidación del Presupuesto y rendición de cuentas.

TEMA 37.—Las fases de planificación, control e información en el sistema presupuestario. La especialización del Presupuesto.

TEMA 38.—Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 39.—El gasto público y su control. Clases. La ordenación de gastos y pagos. Fases del procedimiento y principales documentos. Intervención crítica de los gastos y fiscalización de los pagos.

TEMA 40.—Concepto de informática. Sistemas operativos. Redes informáticas. Ofimática. Procesadores de textos. Hojas de cálculos.

ARQUITECTURA TECNICA

TEMA 1.—La población urbana. Crecimiento y límites.

TEMA 2.—Seguridad e Higiene en el trabajo en obras de edificación, estudios y planes.

TEMA 3.—Las políticas territoriales y el medio urbano. La política regional y las intervenciones estructurales de la Comunidad Económica Europea. El Feder. El Fondo Social Europeo. El Feoga-Orientación.

TEMA 4.—Normas de diseño de viviendas de protección oficial. Normas de redacción de proyectos.

TEMA 5.—La ejecución de obras: Control y valoración.

TEMA 6.—Valoración de obras y otros bienes y derechos.

TEMA 7.—Bancos de Datos Catastrales. El Catastro de Urbana.

TEMA 8.—El planeamiento urbanístico. Instrumentos de planificación urbana.

TEMA 9.—El plan general municipal de ordenación. Función, contenido, formación y formulación.

TEMA 10.—Planes parciales de ordenación. Programas de actuación urbanística. Planes especiales. Estudios de detalles.

TEMA 11.—Normas subsidiarias de planeamiento. Normas complementarias de planeamiento. Proyectos de delimitación de suelo urbano.

TEMA 12.—La calidad de la edificación. Control de calidad. Ensayos y pruebas.

TEMA 13.—La ejecución de los planes urbanísticos. Sistemas de actuación.

TEMA 14.—Parcelaciones y reparcelaciones.

TEMA 15.—La intervención administrativa en la edificación.

TEMA 16.—La inspección urbanística de obras. Infracciones urbanísticas.

TEMA 17.—Valoración de terrenos.

TEMA 18.—Rehabilitación urbana. Técnicas de rehabilitación.

TEMA 19.—Ruinas. Clasificación. Técnicas de tratamiento de edificios ruinosos.

TEMA 20.—Demoliciones. Apeos y apuntalamientos. Tipología. Control de estas obras.

TEMA 21.—Cimiento. Estudio del terreno. Presión admisible sobre el terreno. Tipos de cimientos. Zanjas y pozos para cimentación.

TEMA 22.—Red horizontal de saneamiento de los edificios. Acometida a colectores. Mantenimiento y reparación. Materiales empleados en la ejecución. Reconocimiento de daños. Patología.

TEMA 23.—Los áridos. Especificaciones para su empleo en morteros y hormigones. Métodos de ensayo.

TEMA 24.—Los cementos. Tipología. Aplicaciones usuales, limitaciones y contraindicaciones de cada tipo de cemento. Características y métodos de ensayo.

TEMA 25.—Dosificación de hormigones. Métodos de cálculo. Análisis granulométricos. Aceros para armar. Clases y tipos. Aplicaciones y limitaciones de uso de cada tipo de acero. Métodos de ensayo.

TEMA 26.—Viguetas para forjados. Tipos. Métodos de ensayo de sus características mecánicas. Forjados. Tipología. Pruebas de cargas. Interpretación de los resultados.

TEMA 27.—Estructura de hormigón armado: Control de calidad. Tipos y sistemas de estructuras metálicas: Normativa y control de ejecución.

TEMA 28.—Materiales de cobertura. Tejas, pizarras y placas. Características y métodos de ensayo. Materiales para impermeabilización. Cubiertas y azoteas. Tipos, características y métodos de ensayo.

TEMA 29.—Revestimientos con mortero. Tipología. Control de estas obras. Revestimiento de suelos. Control y ejecución.

TEMA 30.—Protección de los edificios contra las humedades. Protección térmica. Protección acústica.

TEMA 31.—Instalaciones de agua. Tuberías de uso más corriente. Ventajas e inconvenientes de cada tipo. Esquema general de la distribución en viviendas. Fijación de las tuberías. Normas para la inspección, conservación y reparación.

TEMA 32.—Instalación eléctrica. Corriente continua y corriente alter-

na. Unidades eléctricas. Circuitos en serie y en paralelo. Reactancia. Inductancia. Circuitos de distribución. Circuitos en una vivienda. Normas de seguridad.

TEMA 33.—Instalaciones de calefacción y climatización. Cálculo de la instalación. Materiales empleados. Mantenimiento.

TEMA 34.—El Patrimonio Histórico-Artístico y cultural. Normas reguladoras.

TEMA 35.—Protección y restauración de Monumentos y Conjuntos Históricos.

TEMA 36.—Protección y restauración de Zonas Arqueológicas y otros bienes inmuebles de interés cultural.

TEMA 37.—Normas especiales sobre construcción de edificios destinados a servicios públicos y a servicios sanitarios. Normas especiales sobre construcción de edificios destinados a espectáculos públicos.

TEMA 38.—Normas sobre sistemas de protección y prevención de incendios en inmuebles. Técnicas y Ordenanzas.

TEMA 39.—Normas sobre protección del medio ambiente. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

TEMA 40.—La acción administrativa en materia de vivienda, promoción de viviendas. Policía de salubridad y habitabilidad. La vivienda rural.

D.U.E.

TEORIA GENERAL

TEMA 1.—Concepto Salud-Enfermedad. Evolución histórica. Historia Natural de la Enfermedad. Concepto de Salud Pública. Objetivos.

TEMA 2.—Atención de la Salud. Organización. Atención Primaria de Salud. Características y funciones.

TEMA 3.—Relación economía-salud. Repercusión socio-económica de la salud. Indicadores de Salud.

TEMA 4.—El trabajo en equipo. El equipo de Atención Primaria. Papel de la Enfermería en el equipo de atención primaria.

TEMA 5.—Diagnóstico de Salud. Participación de la Enfermería.

TEMA 6.—Hospital. Concepto. Clasificación. Funciones. Estructura y organización de un hospital. Indicadores de rendimiento.

TEMA 7.—Ecología y Salud. Concepto de Ecología-Ecosistema. Nicho ecológico. Hábitat. Bioma.

TEMA 8.—Inmunidad preventiva de la población.

TEMA 9.—Proceso de Atención en Enfermería (P.A.E).

TEMA 10.—Tinciones de uso en laboratorio. Preparación de medios de cultivo y azúcares.

TEMA 11.—Recogida y tratamiento de productos biológicos para el laboratorio de Salud. Recogida de agua.

EPIDEMIOLOGIA GENERAL

TEMA 12.—Concepto de Epidemiología. Evolución histórica. Aplicaciones de la Epidemiología e importancia del método epidemiológico para el profesional de Enfermería. Método Epidemiológico: Descriptivo, analítico y experimental.

TEMA 13.—Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Cadena epidemiológica. Epidemiología: Las enfermedades crónicas.

EPIDEMIOLOGIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES.

TEMA 14.—Hepatitis vírica. Epidemiología y control.

TEMA 15.—Tuberculosis. Epidemiología y control.

TEMA 16.—Hidatidosis y Brucelosis. Epidemiología y control.

TEMA 17.—Sarampión. Rubeola. Parotiditis. Gripe y tétanos. Epidemiología y control.

TEMA 18.—Enfermedades de transmisión sexual. Nuevas patologías. SIDA. Epidemiología y control.

TEMA 19.—Meningitis. Infección Meningocócica. Epidemiología y control.

TEMA 20.—Enfermedades Metabólicas. Diabetes. Bocio endémico. Obesidad. Epidemiología y control.

TEMA 21.—El Cáncer. Epidemiología y control. Cáncer de Colon; recto; mama, cuerpo y cuello uterino.

TEMA 22.—Enfermedades cardiovasculares. Epidemiología y control.

TEMA 23.—Toxoinfección alimentaria. Epidemiología y control.

TEMA 24.—Programa sanitario de la subnormalidad. Aspectos preventivos de la misma.

TEMA 25.—Infección. Nasocomial. Funciones de los Servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública.

PROGRAMACION

TEMA 26.—Educación para la Salud. Su importancia a la Salud Pú-

blica. Técnicas, medios y evaluación. El personal de Enfermería como agente sanitario.

TEMA 27.—Programa básico de Salud. Propósito, objetivo, actividades y fines. El trabajo de Enfermería en los programas básicos de Salud. Consultas de enfermería.

TEMA 28.—Programa de Salud del niño y mujer. Participación de la enfermería. Planificación Familiar.

TEMA 29.—Programa de Salud escolar y adolescente. Participación de la enfermería. Estudio especial de la Salud Buco-dental del escolar.

TEMA 30.—Programa de Salud Mental. Participación de la enfermería. Estudio especial de las drogodependencias.

BIOESTADISTICA Y DEMOGRAFIA.

TEMA 31.—Método estadístico en Salud Pública. Concepto. Muestra y sus clases. Recogida de datos. Clasificación. Tabulación y distribución de frecuencia.

TEMA 32.—Censo de poblaciones. Técnicas. Métodos de cálculo de las poblaciones. Intercensables. Natalidad y fecundidad.

TEMA 33.—Medidas de frecuencias. Razón, proporción, tasas e índices. Mortalidad y Morbilidad.

LEGISLACION

TEMA 34.—Ley General de Sanidad. Análisis. Aspectos sanitarios de la Ley General de Consumidores y Usuarios.

TEMA 35.—Normativa y legislación sobre Atención Primaria. Estudio comparativo nacional y autonómico.

TEMA 36.—Esquema de la organización sanitaria española y autonómica. Sus estructuras orgánicas y competencias.

HIGIENE DEL MEDIO

TEMA 37.—El agua. El agua como vehículo de enfermedad. Criterios de potabilidad.

TEMA 38.—Alimentación y nutrición. Los alimentos como mecanismo de transmisión de enfermedades. Importancia de los manipuladores. Acción y control de los manipuladores.

TEMA 39.—Depuración tecnológica de las aguas residuales. Normas sobre vertidos. Recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos.

TEMA 40.—Desinfección, esterilización, desratización y desinsectación.

ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES

GESTION FINANCIERA

TEMA 1.—Los presupuestos del sector público. Concepto de presupuesto. Principios presupuestarios. Clases de presupuestos. Elaboración, discusión y aprobación.

TEMA 2.—Estructura de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Clasificación orgánica. Clasificación funcional. Clasificación económica. Vinculación jurídica de los créditos.

TEMA 3.—Modificaciones presupuestarias. Concepto. Requisitos y tramitación de las diferentes figuras modificativas.

TEMA 4.—Diferentes técnicas de presupuestación, su evolución. Especial referencia al presupuesto por programas.

TEMA 5.—Procedimiento de ejecución del gasto público. Autorización o aprobación del gasto. Compromiso de gasto o disposición. Reconocimiento y liquidación de la obligación. Propuesta de pago.

TEMA 6.—Procedimientos especiales de ejecución presupuestaria. Tramitación anticipada de expedientes de gasto. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Pagos al extranjero. Obligaciones de ejercicios posteriores. Concesión de subvenciones.

TEMA 7.—El pago de las obligaciones de la Hacienda Pública. Ordenación de pagos. Realización del pago. Perceptores.

TEMA 8.—El control externo. El control político o parlamentario. El Tribunal de Cuentas. Organización y funciones.

TEMA 9.—El control interno. La intervención de los ingresos y de los gastos. Modalidades de intervención. El reparo fiscal.

TEMA 10.—La Ley General Presupuestaria. Principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública. La Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONTABILIDAD

TEMA 11.—La contabilidad como ciencia. Objeto y fines. Equilibrios patrimoniales. Teoría de las cuentas.

TEMA 12.—La normalización contable en España. Antecedentes. El Plan General de Contabilidad. Características y estructura, los principios contables.

TEMA 13.—Cuadro de cuentas en el Plan General de Contabilidad. Cuentas anuales. Normas de valoración. Relación entre contabilidad y fiscalidad.

TEMA 14.—El balance de situación. Teoría estática, dinámica y orgánica sobre el balance. El estado de origen y aplicación de fondos. El estado de Cash flow.

TEMA 15.—Objetivos y métodos del análisis de estados financieros. Finalidad del análisis de estados financieros. Diferentes enfoques según los usuarios. Técnicas e instrumentos utilizados. Análisis patrimonial.

TEMA 16.—Análisis de la situación financiera a corto y a largo plazo. Análisis de los resultados.

TEMA 17.—El Plan General de Contabilidad Pública. Ambito de aplicación. Destinatarios y requisitos de la información contable. Contenido y características. Principios contables.

TEMA 18.—La contabilidad nacional. Naturaleza y fines. La contabilidad nacional como guía de política económica.

ESTADISTICA

TEMA 19.—Estadística descriptiva. Medias. Medianas y moda. Medidas de dispersión.

TEMA 20.—Fenómenos aleatorios. Teoría de probabilidades. Teorema de Bayes.

TEMA 21.—Correlación y regresión.

TEMA 22.—Series cronológicas. Números índices.

TRIBUTACION

TEMA 23.—La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios básicos. Modelos de financiación. Recursos financieros de las Comunidades Autónomas.

TEMA 24.—Estructura del sistema tributario español. Principales conceptos tributarios en la Ley General Tributaria.

TEMA 25.—El procedimiento de gestión tributaria. La recaudación de los tributos. El procedimiento de apremio.

TEMA 26.—Impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Características generales de la cesión. El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

TEMA 27.—El impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas. El impuesto sobre sucesiones y donaciones.

TEMA 28.—El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible Rentas regulares e irregulares. Cuota íntegra. Deducciones.

TEMA 29.—El impuesto sobre sociedades. Hecho imponible. Suje-

to pasivo. Base liquidable. Cuota íntegra. Bonificaciones y deducciones.

TEMA 30.—El Impuesto sobre el Valor Añadido. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Tipos de gravamen. Deducciones. Regímenes especiales.

MATEMATICAS FINANCIERAS

TEMA 31.—Régimen de capitalización simple y compuesta. Descuento racional y comercial. Vencimiento común y vencimiento medio. Equivalencia de capitales.

TEMA 32.—Rentas. Concepto. Clasificación. Rentas constantes. Rentas diferidas y anticipadas. Rentas variables. Rentas fraccionadas.

TEMA 33.—Amortización de préstamos. Diferentes sistemas.

TEMA 34.—Amortización de empréstitos. Diferentes sistemas.

TEORIA ECONOMICA

TEMA 35.—La ciencia económica. Objeto, método y contenidos. La escasez y elección de los factores productivos. La Ley de los rendimientos decrecientes.

TEMA 36.—La demanda, la oferta y el mercado. Funciones de oferta y demanda. El precio de equilibrio. Las elasticidades.

TEMA 37.—Teoría de la inflación. Concepto. Clases, efectos y control.

TEMA 38.—Balanza de pagos. concepto y estructura. Criterios de evaluación.

TEMA 39.—Los mercados financieros. Mercado monetario. Mercado de capitales. Mercado de cambios.

TEMA 40.—Renta y riquezas nacionales. Distribución espacial y personal de la renta. Medición de la distribución de la renta. Políticas para mejorar la distribución de la renta.

EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS

TEMA 1.—Introducción al turismo: El fenómeno turístico y su incidencia social. División de áreas turísticas mundiales, flujos. Núcleos emisores y núcleos receptores. La estacionalidad.

TEMA 2.—Los agentes turísticos. Estructura y organización de la industria turística. Las organizaciones turísticas mundiales y las asociaciones. Las empresas turísticas. Las ferias de turismo y los Workshops.

TEMA 3.—Otros agentes: Tour-operadores y agencias de viajes.

TEMA 4.—El sector público en el turismo. La promoción turística

institucional. Turespaña. Oficinas de turismo en el extranjero. Las Comunidades Autónomas. Presentación de la oferta turística. La publicidad turística.

TEMA 5.—Consideración económica del turismo: El turismo, hecho económico. La demanda turística. La oferta turística. Caracterización de los bienes y servicios turísticos.

TEMA 6.—El mercado turístico español. La estructura turística en España. Los desequilibrios. Características del mercado. Situación actual.

TEMA 7.—Políticas económicas del turismo. Política crediticia. Política de inversiones públicas. Política de subvenciones. Política de promoción y comercialización. Política de infraestructura. Política de formación profesional.

TEMA 8.—Introducción al Derecho: Las fuentes del derecho español. Especial referencia al ordenamiento jurídico comunitario. Los Tratados internacionales como fuentes del derecho.

TEMA 9.—La persona y la personalidad jurídica. La capacidad jurídica y la capacidad de obrar. La nacionalidad: Concepto, modos de adquisición y pérdida. La doble nacionalidad.

TEMA 10.—La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La atribución competencial en materia de turismo a la Junta de Extremadura.

TEMA 11.—Los contratos: Concepto, requisitos, perfección e ineficacia. Los contratos turísticos básicos: En alojamientos, agencias de viaje y transportes. Especial referencia al seguro turístico.

TEMA 12.—El derecho turístico como derecho público y derecho privado.

TEMA 13.—El comerciante social: El contrato de sociedad. Concepto y requisitos de las asociaciones mercantiles. Clases de sociedades mercantiles. Su nacionalidad y domicilio.

TEMA 14.—Geografía turística. Definiciones de región, comarca y paisaje. Regiones geográficas, históricas, administrativas y económicas.

TEMA 15.—Geografía regional de Extremadura: Características generales. Límites, superficies, población según el último censo, crecimientos, emigraciones, población. Las comunicaciones dentro de la región. Las comarcas naturales y sus centros económicos.

TEMA 16.—Geografía regional de Extremadura: Descripción de los principales paisajes de la región y su aprovechamiento turístico. Las principales ciudades y sus áreas monumentales. Núcleos monumentales aislados: Monasterios, castillos, ruinas, etc. Folklore y gastronomía. Fiestas declaradas de interés turístico.

TEMA 17.—Economía de la empresa. La empresa turística como empresa de servicios. Bienes frente a servicios. Empresas de servicios. El sistema de prestación de servicios.

TEMA 18.—Integración de la empresa y el mercado. Investigación de mercado y marketing. La actividad comercial de la empresa. Funciones del marketing. Investigación de mercados. Expansión de mercados. Previsión y control de ventas.

TEMA 19.—Política de productos de la empresa turística. Introducción. Elementos que pueden componer la combinación de productos en una empresa turística: Aspectos del producto hotel. Especificación del producto hotel. Combinación de productos de imagen.

TEMA 20.—Historia del arte: Arquitectura clásica. La arquitectura arquitrabada y su tipología. Los órdenes clásicos.

TEMA 21.—El arte antiguo hasta la Edad Media.

TEMA 22.—El arte Románico.

TEMA 23.—El arte Gótico.

TEMA 24.—El arte en el Renacimiento.

TEMA 25.—El arte Barroco.

TEMA 26.—El arte Neoclásico.

TEMA 27.—El arte en el siglo XIX. El Impresionismo.

TEMA 28.—El arte en el siglo XX. Nuevas tendencias.

TEMA 29.—Técnicas publicitarias de mercado. Marketing turístico. Bienes y servicios turísticos como elementos de tráfico mercantil. Aparición del marketing turístico. La empresa y el marketing turístico. Definición del marketing turístico. Marketing mix-turístico.

TEMA 30.—Estudio del mercado. Estructura del mercado turístico. Coyuntura del mercado turístico. Desarrollo del mercado turístico. Segmentación del mercado turístico.

TEMA 31.—El consumidor turístico. Motivaciones del consumidor turista. Características especiales del consumidor turístico.

TEMA 32.—El producto o servicio turístico. Clasificación de actividades. Características del servicio turístico. Creación, minoración y mejora del producto turístico.

TEMA 33.—Análisis del «paquete» o componentes del servicio turístico. Preparación, confección del «paquete». La demanda y oferta.

TEMA 34.—Concepto y clases de actividades publicitarias. Normativa en materia publicitaria. La publicidad y su importancia en el mundo económico.

TEMA 35.—Estrategia publicitaria. Concepto, definición. Objetivos pu-

blicitarios. Recursos publicitarios. Campaña publicitaria: Tipos proceso, preparación, ejecución y medición de resultado.

TEMA 36.—Generalidades de la industria hotelera. Clasificación, categorías. Su reglamentación.

TEMA 37.—Diversos tipos de alojamientos turísticos. Idea general, hoteles, apartoteles, balnearios, campings y otros alojamientos. La regulación normativa de los alojamientos turísticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 38.—La agencia de viajes como empresa de servicios. Funciones de la agencia de viajes: Asesora, mediadora y productora. Clasificación de actividades: Mayoristas y minoristas. Regulación de las agencias de viajes.

TEMA 39.—Análisis económico-financiero de empresa. Ratios económicos, ratios financieros y bursátiles. Los ratios en la empresa turística.

TEMA 40.—Los criterios de valoración de la empresa. Las amortizaciones. El problema de las valoraciones. La valoración del inmovilizado. La valoración del circulante. La amortización: Factores y métodos de cálculo.

GRADUADO/A SOCIAL

TEMA 1.—El Derecho del Trabajo. Fuentes.

TEMA 2.—Convenios Colectivos. Concepto. Naturaleza jurídica. Contenido. Vigencia. Legitimación. Aplicación e interpretación.

TEMA 3.—II Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ambito de aplicación. Vigencia. Clasificación de personal.

TEMA 4.—El Contrato de Trabajo. Concepto. Naturaleza. Los sujetos del Contrato. Nacimiento, formas y efectos.

TEMA 5.—Modalidades de Contratación Temporal. Ley 10/1994, de 19 de mayo.

TEMA 6.—Salario. Concepto y Clases. Estructura. Salario mínimo interprofesional. Garantías. Fondo de Garantía Salarial.

TEMA 7.—Recibo de Salario. Confección de nóminas. Retenciones e ingresos a cuentas.

TEMA 8.—Bases y tipos de cotización. Sujetos obligados. Aplazamiento de cuotas. Procedimiento.

TEMA 9.—La jornada de trabajo. Horas extraordinarias. Descanso. Vacaciones. Calendario Laboral. Licencias y permisos.

TEMA 10.—Modificaciones del contrato: Movilidad funcional y geográfica. Modificaciones sustanciales. Garantías por cambios de empresario.

TEMA 11.—Suspensión del contrato de trabajo. Excedencia.

TEMA 12.—Extinción del contrato de trabajo.

TEMA 13.—Despido disciplinario. Clases. Indemnizaciones. Recursos.

TEMA 14.—Representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Proceso de elección. Competencias.

TEMA 15.—Conflictos de trabajo. Clases. Formas de resolución.

TEMA 16.—La huelga. Concepto y función del derecho de huelga.

TEMA 17.—Protección por desempleo. Concepto y clases. Acción protectora.

TEMA 18.—El sistema Español de Seguridad Social. Descripción. Régimen económico financiero. Entidades Gestoras y servicios comunes. Enumeración y funciones.

TEMA 19.—Campo de aplicación de la Seguridad social. Inscripción de empresas. Afiliación. Altas y bajas. Procedimiento y plazos.

TEMA 20.—Acción protectora de la Seguridad Social. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones. Carácter de las prestaciones. Responsabilidad empresarial.

TEMA 21.—Accidente de trabajo: Concepto. Accidente in itinere. Enfermedades profesionales: Concepto.

TEMA 22.—Prestaciones asistenciales de la Junta de Extremadura.

TEMA 23.—La libre circulación de los trabajadores en la Comunidad Económica Europea.

TEMA 24.—La inspección de trabajo. El control de las condiciones de trabajo, empleo, seguridad social e higiene en el trabajo.

TEMA 25.—Seguridad e higiene en el trabajo. Deberes y responsabilidades del empresario. Organización: Comité de Seguridad e Higiene. Vigilante de seguridad. Servicios médicos.

TEMA 26.—Procedimiento laboral. Capacidad, legitimación, representación y defensas procesales.

TEMA 27.—El proceso laboral ordinario: Demanda, conciliación y juicio.

TEMA 28.—Medios de impugnación del procedimiento laboral. Recurso de suplicación, casación y revisión.

TEMA 29.—La selección de personal.

TEMA 30.—La formación de personal.

TEMA 31.—Empleo público. Programación, registro de personal y oferta de empleo público.

TEMA 32.—Selección provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional de los funcionarios.

TEMA 33.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios.

TEMA 34.—La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos.

TEMA 35.—La jurisdicción contencioso-administrativa. Organización. Las partes. Actos impugnables. Idea general de proceso.

TEMA 36.—Participación orgánica, funcional y cooperativa del administrado en funciones administrativas. Actos del administrado. Peticiones y solicitudes, aceptaciones, recursos, reclamaciones, opciones, requerimiento, intimaciones y declaraciones.

TEMA 37.—Creación de empresa: Idea general de proceso.

TEMA 38.—La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. El procedimiento sancionador.

TEMA 39.—El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Contenido, elaboración, aprobación y prórroga. Estructura del presupuesto. Técnicas presupuestarias. El presupuesto por programas.

TEMA 40.—La organización de las Comunidades Europeas. Las Comunidades Europeas y sus instituciones. El Consejo. La Asamblea o Parlamento Europeo. La Comisión. El Tribunal de Justicia Europeo.

INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

TEMA 1.—LA UNION EUROPEA. El Tratado de Roma. Antecedentes históricos. Las instituciones europeas. El Acta Unica Europea. El Derecho comunitario. El sector agrario en la Unión Europea.

TEMA 2.—LA POLITICA AGRARIA EUROPEA. Principios y objetivos. El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria. Las Organizaciones Comunes de Mercados. La reforma de la P.A.C. y los acuerdos del GATT.

TEMA 3.—POLITICA DE ESTRUCTURAS DE LA U.E. Antecedentes. El Reglamento CEE 2052/1988, del Consejo de 24 de junio: Objetivos y funciones de los fondos con finalidad estructural.

TEMA 4.—LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA AGRARIA EXTREMEÑA. La Consejería de Agricultura y Comercio: Competencias, organización y estructura.

TEMA 5.—LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO AGRARIOS. Organización de la investigación agraria a nivel nacional y autonómico. Principales líneas de actuación por sectores productivos.

TEMA 6.—LA FORMACION AGRARIA. Factores sociales que influyen en la actividad agraria. La formación inicial y la formación continua. Organización de la formación agraria en Extremadura.

TEMA 7.—LA EMPRESA AGRARIA. Mejora y modernización. Financiación de la empresa agraria. El R.D. 1877/1991 y la Ley 19/1995, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

TEMA 8.—VALORACION AGRARIA. Objeto de la valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones. Métodos de valoración: Clásicos, modernos, sintéticos, analítico, evolucionado y estadísticos. Valoraciones especiales: Daños (pastos y praderas, frutales y plantaciones arbóreas). Valoración legal: Expropiaciones forzosas y servidumbres.

TEMA 9.—EL CLIMA Y EL AGUA EN LA AGRICULTURA. El clima como condicionante agrícola. La temperatura. La luz. El viento. Relación agua- planta. Balance hídrico. El riego: Métodos. El drenaje agrícola: Su objeto y necesidad.

TEMA 10.—CONSERVACION DE SUELOS. Lucha contra la erosión. Importancia y causas de la erosión de los suelos agrícolas. Métodos de protección del suelo contra la erosión.

TEMA 11.—EL TRABAJO DEL SUELO. El laboreo de la tierra. Clases de laboreo. Condiciones de empleo. Utilización de los diversos aperos agrícolas aplicados a la conservación de suelos.

TEMA 12.—LOS FERTILIZANTES. Los fertilizantes en la agricultura. Necesidad de los abonos minerales. Agotamiento de las reservas del suelo. Condiciones de empleo de los abonos minerales. Prácticas de empleo de los abonos minerales.

TEMA 13.—PLAGAS Y ENFERMEDADES. Medios de defensa de las plantas cultivadas. Lucha química. Lucha biológica. Lucha integrada. Lucha curativa y preventiva.

TEMA 14.—LA SANIDAD VEGETAL EN EXTREMADURA. Generalidades. Las ATRIAS. Campañas oficiales. Control de difusión de agentes nocivos. Productos fitosanitarios: Su toxicidad, control y comercialización.

TEMA 15.—LA REFORMA AGRARIA. Principios básicos de la reforma agraria. Legislación sobre reforma agraria.

TEMA 16.—LAS ESTADISTICAS AGRARIAS. Las estadísticas agrarias. Las nuevas tecnologías aplicadas a las estadísticas agrarias. Producto bruto y renta agraria.

TEMA 17.—EL ASOCIACIONISMO AGRARIO. La agricultura asociativa regional. Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación. Marco legal.

TEMA 18.—LA COMERCIALIZACION AGRARIA. Servicios y agentes de la comercialización agraria. Las Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios. Tipificación y normalización. La información de precios.

TEMA 19.—EL GANADO PORCINO. Generalidades sobre el ganado porcino. El cerdo ibérico: Censos, razas y sistemas de producción. Plan sanitario.

TEMA 20.—EL GANADO VACUNO. El ganado vacuno de carne y de leche: Censos, razas y sistemas de producción. Plan sanitario.

TEMA 21.—EL GANADO OVINO Y CAPRINO. El ovino y caprino en Extremadura: Censos, razas y sistemas de producción. Plan sanitario.

TEMA 22.—OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS. Las especies equina, avícola, apícola y piscícola. Razas y géneros. Censos. Sistemas de producción.

TEMA 23.—LAS PLANTAS OLEAGINOSAS. Especies e importancia económica. Principales zonas de cultivo y rendimientos. Técnicas de cultivo: Labores, siembra, abonado, herbicidas, riegos, lugar en las alternativas. Plagas, enfermedades y su tratamiento.

TEMA 24.—CEREALES DE INVIERNO. Exigencias del cultivo de los cereales de invierno. Labores preparatorias. Cuidados de cultivo. Recolección. Especies y variedades más importantes. Situación actual en Extremadura. Plagas, enfermedades y su tratamiento.

TEMA 25.—CEREALES DE PRIMAVERA. Exigencias del cultivo de los cereales de primavera. Labores preparatorias. Cuidados de cultivo. Recolección. Especies y variedades más importantes. Situación actual en Extremadura. Plagas, enfermedades y su tratamiento.

TEMA 26.—LEGUMINOSAS DE GRANO. Exigencias del cultivo de las leguminosas de grano. Labores preparatorias. Cuidados de cultivo. Recolección. Variedades más importantes. Situación actual en Extremadura. Plagas, enfermedades y su tratamiento.

TEMA 27.—EL OLIVO. Situación del cultivo en Extremadura. Variedades más importantes. Técnicas de cultivo. Plagas, enfermedades y su tratamiento.

TEMA 28.—LA VID. Situación del cultivo de la vid en Extremadura. Variedades y patrones más importantes. Técnicas de cultivo. Plagas, enfermedades y su tratamiento.

TEMA 29.—FRUTALES DE HUESO Y PEPITA. Situación en Extremadura. Especies, variedades y patrones más importantes. Técnicas de cultivo. Plagas, enfermedades y su tratamiento.

TEMA 30.—LA HORTICULTURA. Características de la horticultura extensiva, intensiva e industrial. Producciones. Principales especies y variedades cultivadas en Extremadura. Diferentes técnicas de cultivo. Plagas, enfermedades y su tratamiento.

TEMA 31.—CULTIVOS INDUSTRIALES. El tabaco, el algodón y la remolacha. Situación en Extremadura. Variedades más importantes

cultivadas en Extremadura. Técnicas de cultivo. Plagas, enfermedades y su tratamiento.

TEMA 32.—VIVEROS Y SEMILLAS. Plantas ornamentales, hortícolas, frutales y forestales. Legislación y controles.

TEMA 33.—PASTOS Y PRADERAS. Importancia en Extremadura. Especies y variedades cultivadas y espontáneas. Técnicas culturales y manejo. Plagas, enfermedades: Tratamiento y control.

TEMA 34.—LA DEHESA EXTREMEÑA. Importancia económica, social y ecológica. Mantenimiento y aprovechamiento. Legislación y controles.

TEMA 35.—LAS INDUSTRIAS AGRARIAS. La industrialización agraria en el contexto de la política de desarrollo regional. Las líneas de apoyo a la industrialización agraria.

TEMA 36.—LAS INDUSTRIAS CARNICAS. Generalidades. Situación y perspectivas en Extremadura.

TEMA 37.—LA INDUSTRIA DE LOS CEREALES. Generalidades. Situación y perspectivas en Extremadura.

TEMA 38.—LA INDUSTRIA DE LAS CONSERVAS VEGETALES. Generalidades. Situación y perspectivas en Extremadura.

TEMA 39.—LAS INDUSTRIAS ENOLOGICA Y ELAYOTECNICA. Generalidades. Situación y perspectivas en Extremadura.

TEMA 40.—LA CONTAMINACION EN EL MEDIO RURAL. Generalidades. Residuos agrícolas, ganaderos e industriales. Depuración, vertidos y eliminación. Aprovechamiento de subproductos agrarios.

INGENIERIA TECNICA FORESTAL

TEMA 1.—LA UNION EUROPEA. El Tratado de Roma. Antecedentes históricos. Las instituciones europeas. El Acta Unica Europea. El Derecho Comunitario. Las instituciones financieras. La P.A.C: Financiación. El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria.

TEMA 2.—EL CLIMA. La influencia de los factores climáticos y edáficos en la vegetación. La ecología vegetal aplicada a las tecnologías forestales.

TEMA 3.—LAS PRODUCCIONES FORESTALES. Principales productos forestales y su importancia económica. Distribución regional. Abastecimiento y comercio interior y exterior. El sector forestal en Extremadura. La empresa forestal: Características, tipos y principales producciones.

TEMA 4.—IMPACTO AMBIENTAL. Evaluación del impacto ambiental. Normativa legal de aplicación en España y en Extremadura. Estructura de la evaluación del impacto ambiental. Valores afectados.

TEMA 5.—LOS MONTES. La Ley de Montes de 8 de junio de 1957: Reglamento. Concepto y clasificación de los montes. Catálogo de montes. Deslinde y amojonamiento. La Ley sobre la Dehesa en Extremadura. Concepto. Registro general. Planes de aprovechamiento y mejora. Técnicas culturales y sanitarias. Cambios de cultivo. Auxilios.

TEMA 6.—AYUDAS FORESTALES I. Programa de ayudas para fomentar las inversiones forestales en las explotaciones agrarias. El Reglamento 2080/1992 del Consejo de la Unión Europea. La Decisión de la Comisión. Reales Decretos 378/1993 y 2086/1994 de ayudas a inversiones forestales. Subprogramas I y II.

TEMA 7.—AYUDAS FORESTALES II. Aplicación en Extremadura del Programa de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias. Los Decretos 95/1993 y 110/1994. Ayudas para forestación: Beneficiarios, prioridades, cuantía máxima de las ayudas. Ayudas para la mejora de superficies forestadas y montes alcornocales: Beneficiarios y cuantía máxima.

TEMA 8.—LAS VIAS PECUARIAS. La Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. Generalidades. Desarrollo y aplicación.

TEMA 9.—BOTANICA I.—Características botánico-ecológico-selvicolas de *Quercus ilex*, *Q. suber*, *Q. pyrenaica*, *Q. faginea*, *Q. canariensis* y *Castanea sativa*.

TEMA 10.—BOTANICA II. Características botánico-ecológico-selvicolas de *Pinus pinaster*, *P. silvestris*, *P. nigra*, *P. halepensis* y *P. pinea*.

TEMA 11.—MASAS FORESTALES I. Métodos de beneficio de masas arbóreas: Definición, clases y criterios de selección de los mismos. Monte alto, monte bajo y monte medio.

TEMA 12.—MASAS FORESTALES II. Tratamiento de las masas forestales. Tratamientos fundamentales: Cortas continuas, cortas semi-continuas y cortas discontinuas. Tratamientos derivados: Montes adeshados y montes claros. Tratamientos complementarios: Masas con reserva y masas con subpiso.

TEMA 13.—MASAS FORESTALES III. Cuidados culturales de las masas forestales. Cavas. Desbroces. Clareos. Claras. Podas y apostados. Labores del suelo. Fertilización y enmiendas. Control de la vegetación accesoria.

TEMA 14.—EL GENERO POPULUS. Selvicultura extensiva. Selvicultura intensiva: Masas productoras. Olantación, espaciado y turno. Producción y aprovechamiento. Filtros verdes.

TEMA 15.—LA DEHESA. Concepto y origen. Estructura y funcionamiento. Producción y aprovechamiento. Mejoras. Regeneración. La dehesa extremeña.

TEMA 16.—VIVEROS FORESTALES. Definición y clases. Infraestructura e instalaciones. Cultivo de plantas a raíz desnuda. Cultivo de plan-

tas en envase. Estaquillado. Normativa sobre calidad y comercio. Recolectión, extracción y conservación de semillas forestales.

TEMA 17.—REPOBLACIONES FORESTALES I. Generalidades. Fijación del objetivo preferente. Factores a considerar en la elección e implantación de especies: Estudio del estado natural de la estación. Elección del método de repoblación: Siembra o plantación.

TEMA 18.—REPOBLACIONES FORESTALES II. Tratamiento de la vegetación preexistente a la repoblación forestal. Necesidad del tratamiento y su objetivo. Procedimientos de desbroce y criterios para su elección. Intensidad. Herramientas, equipos y aperos.

TEMA 19.—REPOBLACIONES FORESTALES III. Preparación del suelo para la repoblación forestal. Necesidad de la preparación y su objetivo. Procedimientos para la preparación y criterios para su elección. Intensidad. Herramientas, equipos y aperos.

TEMA 20.—SIEMBRA Y PLANTACION. Generalidades. Siembra: Cantidad de semilla, tratamientos de la semilla, procedimiento de siembra, herramientas, equipos y aperos. Plantación: Tipo de plantas a utilizar, densidad inicial, técnicas de plantación, herramientas, equipos y aperos. Sistemas de protección al repoblado.

TEMA 21.—PASTIZALES. Carácter forestal de los pastizales extensivos. Pastizales naturales extremeños: Clasificación. Principales especies pratenses. Creación e implantación de pastizales. Cuidados culturales y manejo.

TEMA 22.—APROVECHAMIENTO DE PASTOS. Aprovechamiento en pie. Técnicas de pastoreo. Regulación del pastoreo en los montes. Carga ganadera. Razas del país. Aprovechamientos por siega.

TEMA 23.—PLAGAS Y ENFERMEDADES. Plagas en las masas forestales: Plagas en coníferas y en frondosas. Enfermedades forestales y fisopatías. Enfermedades en los viveros y en las especies forestales más importantes. Medidas culturales, prevención y tratamientos.

TEMA 24.—INCENDIOS FORESTALES I. Clases, causas y factores que influyen en la propagación de los incendios forestales. Prevención de incendios: Objetivos y medidas. Areas de defensa contra incendios. Extinción de incendios: Materiales y medios a emplear. Tácticas de extinción. Normas generales de actuación.

TEMA 25.—INCENDIOS FORESTALES II. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968. Extinción de incendios. Fondo de compensación. Infracciones y su sanción. Plan INFOEX: Objetivos, actuaciones y medidas preventivas. Recursos disponibles y misiones de los diferentes organismos en la extinción de incendios. Infracciones y sanciones.

TEMA 26.—ESPACIOS NATURALES. Espacios naturales protegidos. Fi-

nalidad de la protección. Categorías de protección. Declaración. Planes rectores de uso y gestión. Competencias administrativas. Zonas de influencia.

TEMA 27.—LA FAUNA SILVESTRE. La fauna silvestre en Extremadura. Principales especies y sus características. Especies cinegéticas y protegidas. Protección y cría artificial. Repoblaciones.

TEMA 28.—LA CAZA. La caza en Extremadura: Ordenaciones cinegéticas. Interés ecológico y comercial. Planes generales y especiales de ordenación y aprovechamiento cinegético. Clasificación de los terrenos cinegéticos. Contratos de caza. Régimen fiscal. Protección y conservación de la caza. Infracciones y sanciones.

TEMA 29.—PESCA CONTINENTAL. Generalidades. Especies piscícolas en Extremadura. Características de las principales especies. Ordenación piscícola de las aguas continentales: Reservas, pesca deportiva y explotaciones de acuicultura. Repoblación y vedas. El problema de la contaminación de las aguas continentales.

TEMA 30.—EL MONTE I. Concepto legal y clasificación de los montes según la legislación vigente. Montes protectores y productores. Catálogo de montes. Aprovechamientos y mejoras en montes catalogados y no catalogados. Consorcios, convenios y corefex.

TEMA 31.—EL MONTE II. El inventario en la ordenación de montes. Estado legal, natural, forestal y económico. Ordenación de montes: Planificación, fundamento y fines. Plan general, plan especial y planes técnicos.

TEMA 32.—EL MONTE III. Unidades de inventariación: Cuartel, cantón y rodal. Labor analítica en la determinación de las unidades de inventariación: Calidad, especies, edad, estado y espesura. Medición de existencias: Árboles tipo, tarifas y tablas.

TEMA 33.—EL MONTE IV. El monte normal. El cuartel. El tramo. Distribución de la cabida del cuartel. Cabida de la corta anual. Cabida de las clases de edad. Cálculo de existencias normales y de la posibilidad normal.

TEMA 34.—LA MADERA I. Anatomía de la madera. Propiedades físicas y mecánicas de la madera. Aserrado y secado. Tratamientos de protección de la madera.

TEMA 35.—LA MADERA II. Aprovechamientos maderables: La corta y la saca. Carácter, preparación y localización de las cortas. Fases de un aprovechamiento maderero. Planificación de la saca y mecanización de las operaciones.

TEMA 36.—LA MADERA III. La industria del aserrado. La industria del desarrollo. Madera laminada. Fabricación de tableros de partículas y de fibra. Industrias de la celulosa. Otras industrias de la madera.

TEMA 37.—EL ALCORNOCAL I. Generalidades. Distribución en el mundo, España y Extremadura. La vegetación arbórea y arbustiva del alcornocal. Climatología, litología y edafología del área del alcornocal. Importancia ecológica y económica del alcornocal en Extremadura. Regeneración natural y artificial.

TEMA 38.—EL ALCORNOCAL II. Las regiones de procedencia del Quercus Suber L. Las zonas de procedencia en Extremadura. Plan de calas. Rodales selectos de alcornoque en Extremadura: Método de selección y sistema de control. Tratamientos del alcornocal. Tipo y densidad de las masas. Podas y cortas. Tratamiento del suelo. Uso diverso del alcornocal.

TEMA 39.—EL CORCHO I. Estructura y cualidades. El descorche. Regulación del aprovechamiento corchero en Extremadura: Época y organización de la saca. Efecto del descorche sobre el individuo y la masa. Factores que influyen en la calidad del corcho.

TEMA 40.—EL CORCHO II. La industria preparadora del corcho. Refugado, cocido, raspado y calibrado. Otras operaciones preparatorias. La industria transformadora. La industria taponera. La industria de los aglomerados. Situación del sector en Extremadura. El Instituto del Corcho, la madera y el carbón.

INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL

POLITICA INDUSTRIAL. LEGISLACION INDUSTRIAL BASICA.

TEMA 1.—Legislación básica sobre legislación industrial. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Clasificación de industrias. El Registro de industrias.

TEMA 2.—La política de abastecimiento nacional de materias primas: Evolución de la dependencia española. La Ley de fomento de la Minería. El Plan Nacional de Abastecimiento de Materias Primas Minerales.

TEMA 3.—Evolución energética en el mundo y en España: Fuentes convencionales y nuevas fuentes de energía. el Plan Energético Nacional. La política de ahorro y eficiencia energética, su legislación y sus instrumentos básicos.

TEMA 4.—Legislación básica sobre la energía eléctrica: Servicio público y tarifas eléctricas. La política nuclear: Legislación básica. El control de residuos radiactivos. El Consejo de Seguridad Nuclear. Consecuencias de la integración en la Comunidad Europea.

TEMA 5.—Legislación básica sobre aguas. Régimen Jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua.

TEMA 6.—El medio ambiente industrial. La Ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico: Normas reglamentarias. Competencias. Residuos sólidos urbanos.

TEMA 7.—Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: El Decreto de 20 de noviembre de 1961 y sus normas de aplicación. Actividades reguladas. Intervención administrativa.

TEMA 8.—La Seguridad y sus Reglamentos Técnicos: Ambito, estructura y tendencias actuales. La intervención de la Administración. Competencias de Extremadura. Las Entidades de Inspección y Control Reglamentario.

TEMA 9.—La Inspección Técnica de Vehículos: Legislación Básica. Competencias. Normas sobre talleres de reparación de vehículos automóviles.

TEMA 10.—La política de normalización y homologación de productos industriales. Legislación básica actuaciones del Ministerio de Industria y energía: Organos de normalización. Entidades colaboradoras. La armonización de legislaciones técnicas y la eliminación de obstáculos técnicos al comercio: Sus perspectivas ante el GATT y tras el ingreso en la CEE.

TEMA 11.—La propiedad industrial. Legislación básica aplicable. Registro de Inventiones. La patente y el modelo de utilidad. Características y procedimiento administrativo de concesión. La puesta en práctica o explotación. Registro de signos distintos y de modelos o dibujos industriales. Perspectivas tras la integración en la CEE.

TEMA 12.—Las inversiones extranjeras en España: Legislación básica. Importancia de las empresas multinacionales en la industria española: Especial análisis sobre el capital y la tecnología. La cooperación internacional en el sector industrial. Efectos tras la integración en la CEE.

TEMA 13.—La política industrial. Las Sociedades de Desarrollo Regional. Acciones en Extremadura. La política regional española tras la integración en la CEE. Incentivos nacionales y ayudas comunitarias.

REGLAMENTO DE FRECUENTE APLICACION.

TEMA 14.—Calidad de suministro eléctrico. Reglamento de Verificaciones eléctricas. Aparatos de medida. fraudes. Condiciones de suministro, tarifas y póliza de abono.

TEMA 15.—Reglamento sobre condiciones y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 16.—Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

TEMA 17.—Reglamento electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias: Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica en baja tensión e instalaciones de enlace.

Instalaciones de alumbrado público. Suministros en baja tensión y previsión de cargas.

TEMA 18.—Reglamento electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias (continuación): Instalaciones interiores o receptoras. Instalaciones en locales de pública concurrencia y locales de características especiales. Inspección de las instalaciones. Referencia a las normas de obligado cumplimiento.

TEMA 19.—Reglamentación técnica sobre gases combustibles: Centros de almacenamiento en depósitos fijos. Redes y acometidas de combustibles gaseosos. Centros de almacenamiento y distribución de GLP envasado. Instalaciones con depósitos móviles. Instalaciones receptoras.

TEMA 20.—Reglamento de aparatos a presión: Competencia administrativa. Instrucciones técnicas complementarias. Inspecciones y pruebas. Accidentes, sanciones y recursos. Entidades colaboradoras de la Administración.

TEMA 21.—Reglamento de aparatos de elevación y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 22.—La Ley de seguridad vial. Competencias. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles. Matriculación de vehículos y su inspección técnica. Reformas de importancia. Reglamentación para la aprobación y verificación de aparatos taxímetros.

TEMA 23.—Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 24.—Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria y sus instrucciones técnicas complementarias.

ECONOMIA DE LA EMPRESA.

TEMA 25.—Aspectos jurídicos básicos de la Empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. Otros tipos de empresas.

TEMA 26.—Los estados financieros de la empresa: Balance y Cuenta de Resultados. Ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del Activo y Pasivo. Análisis y diagnóstico económico financiero. Objetivos financieros de la Empresa: Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Esquema de origen y aplicación de fondos. Medidas de liquidez.

TEMA 27.—«Cash flow» y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de solvencia. Fondo de maniobra y capital de trabajo. Rentabilidad de la Empresa. Análisis de costes. Las relaciones coste volumen beneficio. El punto muerto.

TEMA 28.—Estructura financiera de la Empresa. Fuentes de financiación. Planes y proyectos de inversión. Criterios de decisión y priorización.

TEMA 29.—La informática aplicada a la empresa industrial «Hardware» y «Software». Aplicaciones más importantes del microordenador en la gestión de la Empresa Industrial.

TEMA 30.—La diagnosis de empresas con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de regulación de empleo y reestructuración empresarial. Auditorías internas y externas. La insolvencia de la empresa. La suspensión de pagos. Sus efectos. Organos de la suspensión de pagos. Conceptos, clases y efectos de la quiebra. Organos de la quiebra. Disolución y liquidación de sociedades mercantiles, en nuestro ordenamiento positivo.

ASPECTOS TECNICOS DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS.

TEMA 31.—Aparatos a presión que contienen vapor, gases licuados, comprimidos y disueltos a presión. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

TEMA 32.—Generadores de vapor. Sistemas e instalaciones automáticas. Dispositivos de Seguridad. Pruebas y verificaciones.

TEMA 33.—Contadores de líquidos y gases. Surtidores de carburantes. Verificaciones.

TEMA 34.—Aparatos elevadores y sus dispositivos de seguridad. Pruebas y verificaciones.

TEMA 35.—Vehículos automóviles. Organos esenciales del vehículo. Motores de explosión y de combustión. Potencia al freno y potencia fiscal. Ensayo de frenado de vehículos automóviles. Alineación de ruedas. Comprobación de faros. Análisis de gases de escape. Verificación de aparatos taxímetros.

TEMA 36.—Centros de transformación. Descripción y protección. Pruebas. Líneas de transporte y distribución de energía eléctrica en alta tensión. Características y acciones a considerar en su cálculo. Protecciones.

TEMA 37.—Instalaciones receptoras de energía eléctrica. Protecciones. Verificaciones.

TEMA 38.—Equipos de medidas de energía eléctrica de alta tensión. Transformadores de tensión e intensidad. Conexión. Protección. Contadores eléctricos de corriente continua y alterna, mono y polifásica. Indicadores de máximo consumo (maxímetros). Limitadores. Protecciones y verificaciones.

TEMA 39.—Instalaciones de suministro de agua. Instalaciones de suministro de gas. Pruebas y verificaciones.

TEMA 40.—Producción de frío industrial. Organos esenciales. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones. Instalaciones de calefacción y ACS. Organos de gases y líquidos. Tratamiento de residuos.

INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS

TEMA 1.—Los proyectos de obra. Pliego de cláusulas administrativas. Pliego de prescripciones. Técnicas, replanteo y control de obras.

TEMA 2.—Planes y programas de carreteras. Los planes de carreteras en España.

TEMA 3.—Características geométricas de las carreteras. Ejecución de la cartografía. Métodos modernos de trazados. Cálculo mecanizado.

TEMA 4.—Obras de paso. Colecciones oficiales de pequeñas obras y puentes. Túneles de carreteras. Conservación y explotación.

TEMA 5.—Firmes de carreteras. Materiales y unidades de obra. Firmes de nueva construcción.

TEMA 6.—Refuerzo y rehabilitación de firmes. Métodos.

TEMA 7.—El tráfico de la red de carreteras. Estudios de tráfico.

TEMA 8.—La conservación de carreteras. Métodos, maquinaria y materiales.

TEMA 9.—Explotación de carreteras: Señalización, balizamiento, iluminación y defensa.

TEMA 10.—Seguridad Vial: Accidentes. Indices de peligrosidad. Señalización de obras y obstrucciones temporales.

TEMA 11.—El agua de España. Planificación hidrológica. Balances hidráulicos. La Ley de Aguas.

TEMA 12.—Las cuencas hidrográficas. Su regulación actual.

TEMA 13.—Ciclo hidrológico. Técnicas de aforo de aguas superficiales. Estaciones Hidrológicas: Instalaciones e instrumental.

TEMA 14.—Hidrología. Reconocimientos geológicos y geotécnicos.

TEMA 15.—Obras fluviales de encauzamiento y defensa. Avenidas.

TEMA 16.—Aguas subterráneas. Aforos en acuíferos subterráneos.

TEMA 17.—Aguas residuales. Estaciones depuradoras, tipos y explotación.

TEMA 18.—Presas de fábricas. Instalaciones y métodos de hormigonado. Explotación y conservación.

TEMA 19.—Presas de materiales sueltos. Tipología y técnicas de construcciones. Explotación y conservación.

TEMA 20.—Canales. Tipos de revestimiento. Juntas. Sifones y acueductos. Obras singulares. Compuertas. Explotación y conservación.

TEMA 21.—Conducciones de carga. Tuberías. Túneles. Colectores. Conservación y explotación.

TEMA 22.—Los transportes. Su importancia en la economía. Infraestructura parques y tráfico de los medios de transportes.

TEMA 23.—Modos de transportes. El transporte internacional. Principales acuerdos internacionales. Ley de ordenación del transporte terrestre.

TEMA 24.—Impacto ambiental de las obras públicas. Legislación sobre evaluación de impacto ambiental.

TEMA 25.—La demanda del transporte.

TEMA 26.—Ordenación del territorio y organización del espacio. Los enlaces regionales. El transporte y la localización industrial.

TEMA 27.—La gestión medioambiental. La contaminación. Elementos y fuentes contaminantes. Medidas correctoras.

TEMA 28.—La cuenca fluvial como ecosistema.

TEMA 29.—La contaminación de las aguas continentales.

TEMA 30.—Leyes de carreteras: Estatal y autonómica y Reglamento General de carreteras.

TEMA 31.—Ley 13/1995, de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas. Expediente de contratación. Ejecución del contrato de obras y modificaciones. Recepciones y liquidaciones.

TEMA 32.—Las certificaciones de obra.

TEMA 33.—El control de calidad. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obra. La calidad en la recepción.

TEMA 34.—Toma de datos. Levantamientos topográficos. Fotointerpretación. Fotogeometría terrestre y aérea.

TEMA 35.—Ensayos de materiales.

TEMA 36.—Estudio sobre la calidad de las aguas. Toma de muestras. Ensayos. Características.

TEMA 37.—Abastecimiento de agua a población.

TEMA 38.—Redes de alcantarillado. Caudales de cálculo de aportación de una red.

TEMA 39.—Competencias de la Junta de Extremadura en materia de Carreteras y Obras Hidráulicas.

TEMA 40.—Seguridad e Higiene en el trabajo.

INFORMATICA

TEMA 1.—Concepto de informática y evolución histórica: Contenidos.

Definición. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica.

TEMA 2.—Sistemas de Numeración: Contenidos. Sistema binario. Códigos binarios. Sistema Octal. Sistema Hexadecimal. Operaciones e interrelación entre sistemas.

TEMA 3.—Organización general de un sistema microprocesador: Contenidos. Estructura básica. Datos y direcciones. Estructura de buses. Memorias. Generación de direcciones. Acumuladores. Instrucciones. Sincronización. Decodificadores de instrucciones. Unidades de entrada y salida. Interrupciones.

TEMA 4.—Concepto de sistema operativo y evolución: Contenidos. Concepto básico de sistema operativo. Evolución de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos. Diferentes visiones de los sistemas operativos. Diseño e implementación.

TEMA 5.—Elementos y estructura de los sistemas operativos: Contenidos. Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria. Archivos. Interpretador de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

TEMA 6.—Introducción al sistema operativo UNIX: Contenidos. Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVI (UNIX System V).

TEMA 7.—Fundamento del sistema operativo UNIX System V: Contenidos. Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

TEMA 8.—Administración básica del S.O. UNIX System V: Contenidos. Conceptos administrativos. Instalación. Conexión. Super usuario. Arranques y paradas. Perfiles de usuarios y grupos. Tareas de mantenimiento. Seguridad.

TEMA 9.—Conexión en red del S.O. UNIX System V: Contenidos. Conceptos básicos de comunicación por red. La familia de protocolos INTERNET. Paquete INTERNET TCP/IP versión 4. Ordenes DARPA. Conexiones de red OSI. Servicios de comunicación por red STREAMS. Sockets.

TEMA 10.—Sistema operativo de red Windows NT. Contenidos: Descripción general. Configuraciones hardware. Arquitectura del sistema. Descripción del interfaz de usuario. Soporte de red en Windows NT. Seguridad. Conceptos de dominio, grupos y cuentas. Estructura de archivos. Sistemas de ficheros. Tolerancia a fallos. Servicio de acceso remoto.

TEMA 11.—Sistema operativo de red NETWARE: Contenidos. Introducción a redes Novell. Estructura del sistema de directorios. Usuarios y grupos. Seguridad de red. Tolerancia a fallos. Impresión de red. Comunicaciones.

TEMA 12.—Estructuras fundamentales de datos: Contenidos. Concep-

to de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

TEMA 13.—Estructuras dinámicas de información: Contenidos. Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

TEMA 14.—Técnicas de clasificación de datos: Contenidos. Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

TEMA 15.—Técnicas de búsqueda de datos: Contenidos. Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

TEMA 16.—Cifrado de la información: Contenidos. Transformaciones de tipo computacional. Complejidad de los algoritmos. Transformaciones por métodos computacionales aritméticos. Transformaciones de tipo matricial. Transformaciones criptográficas mediante operaciones lógicas. Transformaciones mediante manipulación de bits. Cifrado multiclave.

TEMA 17.—Bases de datos: Contenidos. Objetivos de los sistemas de bases de datos. Abstracción de la información. Modelos de datos. Instancias y esquemas. Independencia de los datos. Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manejo de datos. Manejador de base de datos. Usuarios de bases de datos. Estructura general del sistema.

TEMA 18.—Bases de datos relacionales: Contenidos. Introducción. Peligros en el diseño. Normalización por medio de dependencias funcionales. Normalización por medio de dependencias de valores múltiples. Normalización por medio de dependencias de producto. Forma normal del dominio llave. Valores atómicos.

TEMA 19.—Lenguaje de interrogación SQL: Contenidos. Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.

TEMA 20.—Lenguajes de programación y codificación: Contenidos. Proceso de traducción desde el diseño. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos de los lenguajes de programación. Clases de lenguajes. Estilo de codificación. Eficiencia.

TEMA 21.—El lenguaje de programación C: Contenidos. Propósito. Tipos, operadores y expresiones. Control de flujo. Funciones y la estructura del programa. Apuntadores y arrays. Estructuras. Entrada/salida. Interconexión con UNIX.

TEMA 22.—Programación estructurada: Contenidos. Razones para la estructuración. Los elementos. Programa y función de programa. Grafos de control y diagramas. Programa propio, programas equi-

valentes. Diagramas privilegiados. Programas estructurados. Como escribir un programa estructurado.

TEMA 23.—Programación orientada a objetos: Contenidos. Elementos. Objetos. Herencia. Mensajes. Ventajas.

TEMA 24.—Programación visual: Contenidos. Concepto. Justificación. Estructura de un proyecto. Entorno Visual Basic. Entorno Delphi.

TEMA 25.—Ingeniería de sistemas de información: Contenidos. Concepto. Consideraciones sobre el hardware. Consideraciones sobre el software. Consideraciones sobre recursos humanos. Consideraciones sobre datos. Análisis de sistemas. Componentes.

TEMA 26.—Metodología de desarrollo de sistemas METRICA: Contenidos. Introducción. Objetivos. Estructura. Organización. Gestión de proyectos. Implantación de la metodología.

TEMA 27.—Diagramas de flujo de datos: Contenidos. Objetivos. Elementos básicos. Principios fundamentales. Técnicas de especificación de procesos. Técnicas para mejorar y probar los diagramas de flujo. Recomendaciones de codificación y construcción.

TEMA 28.—Modelización de datos: Contenidos. Objetivos. Conceptos básicos. Definiciones. Estrategias de diseño. Modelo conceptual. Modelo lógico. Normalización. Reglas de integridad. Optimización del modelo de datos.

TEMA 29.—Entrevistas: Contenidos. Introducción y objetivos. Recomendaciones de desarrollo de entrevistas.

TEMA 30.—Diseño estructurado: Contenidos. Objetivos de la técnica. Definiciones. Diseño de procesos. Evaluación y refinamiento del diseño.

TEMA 31.—Técnicas matriciales: Contenidos. Introducción. Matriz procesos entidades. Análisis de afinidad.

TEMA 32.—Concepto, estructura y aplicaciones sistemas teleinformático: Contenidos. Concepto de teleinformática. Evolución histórica. Perspectivas: Modelización, sistemas y diseño. Conectividad de datos. Funciones de transformación. Gestión de ancho de banda. Integración voz/datos. Gestión de red. Esquema general de las aplicaciones.

TEMA 33.—Modelos de interconexión de sistemas abiertos OSI: Contenidos. Introducción justificativa. Arquitecturas de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

TEMA 34.—Redes de área local y extensa: Contenidos. Conceptos. Topologías. Control de acceso: Controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

TEMA 35.—Servicios de videotex y mensajería: Contenidos. Definición

y estructura del servicio videotex. Terminales videotex. Red de comunicaciones. Servidor del servicio videotex. Arquitectura del servicio videotex. Aplicaciones videotex. Definición del servicio de mensajería. El modelo X.400. Arquitectura CCITT X.400. Otras propuestas de modelos. Tendencias futuras de los servicios de mensajería.

TEMA 36.—Red digital de servicios integrados: Contenidos. Evolución. Definición y elementos. Servicios. Actividades de normalización. Interconexión. Canales. Tendencias futuras.

TEMA 37.—El profesional informático y sus responsabilidades: Contenidos. Trayectoria profesional. Responsabilidades sociales. El futuro de los sistemas de información.

TEMA 38.—Protección de datos de carácter personal (Conceptos legales): Contenidos. Ley que los ampara. Fichero automatizado. Cualidades de los ficheros. Definiciones. Conceptos clave. Datos especialmente protegidos. Derechos de las personas. La Agencia de Protección de Datos. El Registro General de Protección de Datos.

TEMA 39.—Protección de datos de carácter personal (Procedimientos): Contenidos. Ley que los establece. Obligaciones de los responsables. Publicidad. Protección. Seguridad.

TEMA 40.—Protección jurídica de programas de ordenador: Contenidos. Criterios establecidos por la Ley 22/1987 de 11 de noviembre. Modificación establecida por la Ley 2/1992 de 7 de julio. Resumen de la ley 16/1993 de 23 de diciembre.

INGENIERIA TECNICA DE MINAS.

TEMA 1.—Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias: Decreto 1775 de 22 de julio de 1967, Real Decreto 2135/1980 de 26 de septiembre y Orden que la desarrolla. Clasificación de industrias. El Registro Industrial. Reconversión y Reindustrialización: Real Decreto Ley de 30 de noviembre de 1983.

TEMA 2.—El Medio Ambiente Industrial: La Ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico. Residuos Sólidos Urbanos. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: Disposiciones generales. Actividades reguladas en el Decreto de 30 de noviembre de 1961.

TEMA 3.—La Energía eléctrica: Legislación básica. Competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El servicio público de suministro de energía eléctrica: Su ordenamiento y regulación. Conservación de la energía: Ley de 30 de diciembre de 1980.

TEMA 4.—La Minería. Ley de Minas de 21 de julio de 1973. Ambito de aplicación y clasificación de los recursos. Acción autonómica. Regulación de los aprovechamientos de recursos.

TEMA 5.—Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

TEMA 6.—Permisos de exploración, permisos de investigación, concesiones de explotación. Cancelación de inscripciones. Caducidades. Titularidad y transmisión de derechos mineros. Cotos mineros y establecimientos de beneficios.

TEMA 7.—Armas y explosivos. Ordenación jurídica de la fabricación, transporte y utilización de explosivos. Talleres de pirotecnia. Régimen de polvorines y despachos. Normas de utilización de explosivos.

TEMA 8.—Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Competencias transferidas a la Comunidad Autónoma en materia de Minería.

TEMA 9.—Real Decreto 863/1985 de 2 de abril. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

TEMA 10.—Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera: I.T.C. 02.0-01. Disposiciones Generales. Directores facultativos.

TEMA 11.—Reglamento General de Seguridad Minera: I.T.C. 06.0-01/06.0-02/06.0-03/06.0-04/06.0-05/06.0-06/06.0-07: Trabajos especiales, prospecciones y sondeos.

TEMA 12.—Reglamento General de Seguridad Minera: I.T.C. 07.1-01/07.1-02/07.0-03: Trabajos a cielo abierto.

TEMA 13.—Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera: I.T.C. 10.0-01/10.0-02/10.1-01/10.2-01/10.2-02/10.3-01/10.4-01: Explosivos.

TEMA 14.—Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera: I.T.C. 13.0-01: Suspensión y abandono de labores.

TEMA 15.—Legislación, control y prevención del Polvo en la Minería: I.T.C. 04.8-01.

TEMA 16.—Reglamento Técnico de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión. Reglamento electrónico para baja tensión e instrucciones complementarias.

TEMA 17.—La expropiación forzosa y la servidumbre de paso de energía eléctrica: La Ley de 18 de marzo de 1966. Los Decretos de 20 de octubre de 1966.

TEMA 18.—Reglamentación técnica sobre gases combustibles: Centros de Almacenamientos de G.L.P. Redes y acometidas. Instalaciones receptoras. Centros de almacenamiento y distribución.

TEMA 19.—Reglamento de aparatos y previsión: Competencia administrativa. Instrucciones técnicas complementarias. Inspecciones y pruebas. Accidentes, sanciones y recursos. Entidades colaboradoras de la Administración.

TEMA 20.—Restauración del medio natural afectado por actividades extractivas. Marco legal y administrativo de las evaluaciones de impacto ambiental. Legislación española vigente.

TEMA 21.—Técnicas mineras y procesos industriales: Minería del hierro.

TEMA 22.—Técnicas mineras y procesos industriales: Minería de la piritita y sulfuros complejos.

TEMA 23.—Técnicas mineras y procesos industriales: Minería del plomo y del zinc.

TEMA 24.—Técnicas mineras y procesos industriales: Minería del estaño y wolframio.

TEMA 25.—Técnicas mineras y procesos industriales: Minería de minerales no mecánicos.

TEMA 26.—Técnicas mineras y procesos industriales: Minería de sustancias radioactivas.

TEMA 27.—Técnicas mineras y procesos industriales: Minería de rocas industriales y ornamentales.

TEMA 28.—Técnicas mineras y procesos industriales: Investigación, alumbramiento y explotación de aguas subterráneas.

TEMA 29.—Técnicas mineras y procesos industriales: Las estructuras subterráneas.

TEMA 30.—Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del dominio público hidráulico. Normas reguladoras de las aguas de bebidas envasadas.

TEMA 31.—Decreto 3069/1972 de 26 de octubre y Real Decreto 2119/1981 de 24 de julio por los que se regulan las aguas de bebidas envasadas.

TEMA 32.—Metodología para la investigación y evaluación de un yacimiento. Sondeos mineros. Testificación geofísica.

TEMA 33.—Las rocas ornamentales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación y áreas de interés.

TEMA 34.—Los minerales metálicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación y yacimientos.

TEMA 35.—Las rocas industriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación y yacimientos.

TEMA 36.—Utilización industrial de las rocas calcáreas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Areas de interés. Características y evaluación de aplicaciones.

TEMA 37.—Los minerales energéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación y yacimientos.

TEMA 38.—Ley 6/1977 de 4 de enero de Fomento de la Minería.

TEMA 39.—La promoción minera: Planteamiento y evaluación. Los planes de desarrollo. La promoción sectorial: Sectores preferentes.

TEMA 40.—La estadística minera e industrial: Finalidad y medios. Distribuciones estadísticas. Medida de la tendencia central y de la dispersión. Series cronológicas. Las técnicas de muestreo. Su aplicación al control.

TOPOGRAFIA

TEMA 1.—La tierra. Forma y dimensiones.

TEMA 2.—Coordenadas. Clasificación.

TEMA 3.—Escala, curvas de nivel y unidades de medida.

TEMA 4.—Representación del terreno. Diferentes formas.

TEMA 5.—Taquímetro y nivel. Descripción, parte y utilidad.

TEMA 6.—La brújula. Descripción y utilidad.

TEMA 7.—Planimetro. Descripción y errores.

TEMA 8.—Comprobaciones a efectuarles a un taquímetro y a un nivel.

TEMA 9.—Estaciones totales y semitotales.

TEMA 10.—Poligonales.

TEMA 11.—Control geométrico de obras.

TEMA 12.—Métodos de nivelación. Clasificación.

TEMA 13.—Triangulación y trilateración.

TEMA 14.—Método de Pothenot.

TEMA 15.—Métodos de cubicación.

TEMA 16.—Métodos de orientación.

TEMA 17.—Tolerancias y compensaciones de la nivelación geométrica.

TEMA 18.—Curvas circulares. Elementos y replanteo.

TEMA 19.—Acuerdos verticales. Elementos y replanteo.

TEMA 20.—Perfiles transversales. Sección tipo de una carretera (explicada).

TEMA 21.—Perfil longitudinal, estadillo o guitarra (explicado).

TEMA 22.—Peraltes y sobreeanchos.

TEMA 23.—Bases de replanteo.

TEMA 24.—Red Geodésica Nacional.

TEMA 25.—Nivelaciones de precisión en obras de ingeniería.

TEMA 26.—Interpretación de planos.

TEMA 27.—Proyección U.T. M.

TEMA 28.—Proyección Lambert.

TEMA 29.—Redes necesarias para un levantamiento topográfico por clásica.

TEMA 30.—Redes necesarias para un levantamiento subterráneo.

TEMA 31.—Organización y presupuestos para los trabajos topográficos.

TEMA 32.—Teoría de errores. Clasificación de los errores.

TEMA 33.—Fotogrametría. Definición y fundamentos.

TEMA 34.—Correcciones a las medidas de largas distancias.

TEMA 35.—Restituidores. Clases y funcionamiento.

TEMA 36.—Vuelos fotogramétricos, pasadas y pares estereoscópicos.

TEMA 37.—Lentes. Tipos y características.

TEMA 38.—Anteojos. Clasificación y fundamentos.

TEMA 39.—Leyes de Kepler.

TEMA 40.—Clasificación del suelo en los Planes Municipales de Ordenación.

TRABAJO SOCIAL

TEMA 1.—Antecedentes históricos de la Acción Social. Evolución de la Acción Social. Nacimiento y evolución de la profesión.

TEMA 2.—Legislación actual en materia de Servicios Sociales. La Constitución. El Estatuto de Autonomía. La Ley de Servicios Sociales de Extremadura.

TEMA 3.—Filosofía del Trabajo Social. Objetivos generales y funciones del Trabajo Social. Niveles de intervención. Coparticipes de la Acción Social. Areas de Trabajo.

TEMA 4.—Técnicas de Trabajo.

TEMA 5.—El método básico: Fases del proceso (estudio, programación, ejecución y evaluación).

TEMA 6.—La investigación en Trabajo Social.

TEMA 7.—La Planificación Social.

TEMA 8.—La Acción Social. Necesidades sociales. Recursos Sociales. Servicios Sociales. Bienestar Social.

TEMA 9.—La organización, financiación y funcionamiento de los Ser-

vicios Sociales en España: Nivel Estatal, nivel autonómico, nivel provincial y nivel local.

TEMA 10.—Servicios Sociales: Concepto, principio, funciones y gestión.

TEMA 11.—Los Servicios Sociales como instrumentos de participación y animación ciudadana. Cauces establecidos y posibles de participación.

TEMA 12.—Servicios Sociales de atención primaria. Servicios Sociales Especializados. Equipamientos. Equipos profesionales en los Servicios Sociales.

TEMA 13.—Modelos de implantación de Servicios Sociales Generales en Extremadura.

TEMA 14.—La Ayuda a Domicilio, modelos organizativos.

TEMA 15.—Competencia en materia de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura. Transferencias, contenido y configuración actual de lo transferido.

TEMA 16.—Programa de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Consejería de Bienestar Social: (Plan Concertado, plan nacional de desarrollo gitano, plan gerontológico): Antecedentes, objeto, prestaciones y financiación.

TEMA 17.—Política de rentas mínimas en España: Regulación en Extremadura. Pensiones No Contributivas.

TEMA 18.—Estructura Social. Análisis de la estructura social española: Clases sociales.

TEMA 19.—Legislación estatal y autonómica en materia de menores.

TEMA 20.—Legislación en vigor en materia de Servicios Sociales Generales de la Comunidad Autónoma: Ley de Servicios Sociales y su desarrollo.

TEMA 21.—Evaluación en Servicios Sociales Generales: Modelos, sistemas, indicadores, evaluación cuantitativa y cualitativa.

TEMA 22.—Trabajo Social en el ámbito familiar. Modelos de intervención familiar.

TEMA 23.—Planificación Familiar: Centro de planificación en la Junta de Extremadura, objetivos, programas desarrollados y personal que los atiende.

TEMA 24.—Trabajo social y planificación familiar. Papel del trabajador social en los COPF, dimensión comunitaria de la planificación familiar.

TEMA 25.—El control social, crítica del concepto de normalidad. Los valores y el trabajador social.

TEMA 26.—Programas dirigidos a la tercera edad, animación comunitaria, programas de ocio, etc.

TEMA 27.—Fórmulas de convivencia alternativas a la Institucionalización y a la familia. Viviendas tuteladas, viviendas compartidas, ayuda a domicilio...

TEMA 28.—Política Social de la Unión Europea. Iniciativas europeas que desarrollen programas y servicios o recursos sociales.

TEMA 29.—Ley de Asistencia Geriátrica: Políticas dirigidas al modo de vida de los ancianos.

TEMA 30.—Planes sectoriales: Programas de acción (Prevención, rehabilitación, integración social e inserción laboral).

TEMA 31.—Psicología de los inadaptados sociales. Causas endógenas. Causas externas. medio ambiente. Tipos de inadaptación.

TEMA 32.—Teoría General de Grupos. Conceptos. Clases. Elementos técnicos.

TEMA 33.—El papel de la familia en el tratamiento de las Drogodependencias: Niveles de intervención.

TEMA 34.—El voluntariado. Concepto. Principios básicos de actuación. Areas de intervención del voluntariado y conexión con los Servicios Sociales.

TEMA 35.—La supervisión en Trabajo Social. Concepto. Supervisión de intervenciones. Supervisión institucional. La importancia de la supervisión en la práctica profesional del Trabajador Social.

TEMA 36.—Recursos y programas específicos de intervención en drogodependencias en la Comunidad Autónoma: Enunciado y definición general.

TEMA 37.—Proceso de Integración Social del Drogodependiente.

TEMA 38.—La relación entre los Servicios Sociales Generales con los Centros de Atención a las Drogodependencias.

TEMA 39.—Sida: Conceptos básicos y medidas de prevención en los Drogodependientes.

TEMA 40.—Repercusiones psicosociales de la Institucionalización de menores. Alternativas a la Institucionalización de menores.

A N E X O V

MATERIAS COMUNES

TEMA 1.—La Constitución Española de 1978. Derechos y libertades: Personales, político-sociales y económicas. Garantías y suspensión. Deberes de los ciudadanos.

TEMA 2.—La Jefatura del Estado: La Corona. Naturaleza y características. Sucesión y regencia. Funciones del Rey.

TEMA 3.—Las Cortes Generales. Configuración Constitucional de las Cortes Generales. Composición, organización y funcionamiento. Funciones. Disolución.

TEMA 4.—Tipología de las Leyes. Leyes Orgánicas. Leyes Ordinarias. Decretos-Ley. Decretos Legislativos. Sus características.

TEMA 5.—El Poder Judicial en la Constitución. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

TEMA 6.—El Gobierno en la Constitución. Composición y organización. Nombramiento y cese. Funciones. Responsabilidad. La Administración en la Constitución. La Administración del Estado.

TEMA 7.—La Comunidad Autónoma de Extremadura. Etapa Preautonómica. El Estatuto de Autonomía: Exposición general.

TEMA 8.—La Asamblea de Extremadura. Organización. El Procedimiento Legislativo.

TEMA 9.—La Administración Regional. El Consejo de Gobierno y su Presidente. Las Consejerías: Enumeración, organización y competencias.

TEMA 10.—La Organización Territorial de Extremadura. Municipios y provincias.

TEMA 11.—Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudios de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

TEMA 12.—El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Modalidades. La concesión. Régimen jurídico.

TEMA 13.—Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y Clases. Requisitos generales. Efectos.

TEMA 14.—Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Especial referencia al Título II, Organos de las Administraciones Públicas y al Título IV, de la actividad de las Administraciones Públicas.

TEMA 15.—El Procedimiento administrativo: Concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho Administrativo especial. Principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 16.—El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Los actos políticos.

TEMA 17.—Revisión de los actos. Revisión de oficio. Anulación y revocación. Los recursos administrativos. Clases de recursos y su regulación. Los recursos en materia fiscal.

TEMA 18.—Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

TEMA 19.—El Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura: II Convenio Colectivo para el personal laboral.

TEMA 20.—La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su contenido y tramitación parlamentaria. La Ley 3/1985, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A N E X O V I

D./D.^a, con domicilio en con Documento Nacional de Identidad N.º y nacionalidad, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de, Especialidad de

—Que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

—O no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública.

En, a dede 199

(firma) .

ORDEN de 28 de noviembre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1995, de 16 de mayo (D.O.E. de 23 de mayo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 1995, y al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3.1.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia y Trabajo dispone convocar pruebas selectivas para el acceso a los puestos vacantes del Cuerpo